

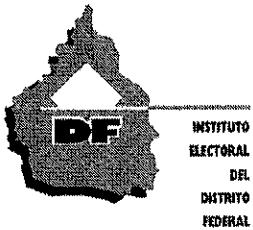
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL DISTRITO FEDERAL  
DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL AÑO 2000  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS CON ONCE MINUTOS, DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN LA AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 1130, COLONIA LOS MORALES POLANCO DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE JAVIER SANTIAGO CASTILLO, EN USO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 Y 145 PÁRRAFO PRIMERO DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS QUE SE NOMBRAN EN EL PASE DE LISTA; ASIMISMO, CONCURRE A LA SESIÓN EL CIUDADANO ADOLFO RIVA PALACIO NERI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** BUENAS TARDES. SEÑORAS Y SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO QUE PROCEDA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR SI EXISTE EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, A LA CUAL SE HA CONVOCADO.----  
HAGA USTED FAVOR DE PROCEDER, SEÑOR SECRETARIO.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA A ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA POR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 7º DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, SE VA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES.-----

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE ESTÁN PRESENTES LOS CONSEJEROS ELECTORALES EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA, EDUARDO HUCHIM MAY, RUBÉN LARA LEÓN, ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, RODRIGO MORALES MANZANARES, LEONARDO VALDÉS ZURITA; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS: COALICIÓN ALIANZA POR EL CAMBIO (VÍCTOR M. ORDUÑA MUÑOZ); PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN



DEMOCRÁTICA (ENRIQUE ESCAMILLA SALINAS) Y PARTIDO DEL TRABAJO (VÍCTOR H. MARTÍNEZ ALVARADO).-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL DE LA VOZ, POR LO QUE ESTÁN PRESENTES ONCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y EN CONSECUENCIA, EXISTE EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** "SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL.-----

DOCE HORAS.-----

PRIMERO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR LA COALICIÓN DENOMINADA 'ALIANZA POR EL CAMBIO', INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, AMBOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL.-----

SEGUNDO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL.-----

TERCERO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS COMUNES PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, AMBOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL.-----

CUARTO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA



LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL.-----

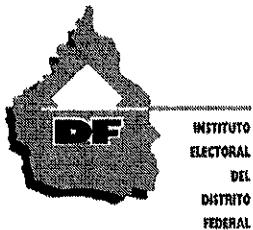
QUINTO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO, EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL-----.

SEXTO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS COMUNES PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL Y EL PARTIDO ALIANZA SOCIAL, AMBOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL.-----

SÉPTIMO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO AUTÉNTICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL.-----

OCTAVO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL".-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** PARA QUE QUEDE ASENTADO EN ACTA, COMENTO QUE SE HAN INTEGRADO A ESTA MESA, LOS REPRESENTANTES



DEL PAS (JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS); DEL PCD (MANUEL CALVILLO BRAVO); DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL (GABRIEL LUGO GARAY) Y DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA (GABRIEL ANTONIO ANDRADE LIZAOLA).-----

SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, ESTÁN A SU CONSIDERACIÓN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.-----

SEÑOR SECRETARIO, AL NO HABER OBSERVACIONES HAGA USTED FAVOR DE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.-----

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EN VISTA DE QUE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA PARA ESTA SESIÓN FUE DISTRIBUIDA PREVIAMENTE, ESTA SECRETARÍA CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, PIDE LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA PARA SOLICITAR A LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA DE SU LECTURA.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO, REALICE USTED LA DISPENSA SOLICITADA.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN, TODA VEZ, QUE ÉSTA FUE DISTRIBUIDA CON ANTERIORIDAD.-----

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** DÉ CUENTA LA SECRETARÍA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR LA

COALICIÓN DENOMINADA "ALIANZA POR EL CAMBIO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, AMBOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL.

"ACUERDO.

PRIMERO.- SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR LA COALICIÓN DENOMINADA 'ALIANZA POR EL CAMBIO', INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, AMBOS EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

FÓRMULA, UNO. PROPIETARIO, ABASCAL CARRANZA SALVADOR; SUPLENTE PEREZ FRANCO AMINADAB RAFAEL.

FÓRMULA DOS. PROPIETARIO, AGUNDIS ARIAS ALEJANDRO; SUPLENTE, MACIAS ORTEGA MARCELA.

FÓRMULA TRES. PROPIETARIO, GARDUÑO MORALES PATRICIA; SUPLENTE, PONTONES MARTINEZ RENATO JUAN.

FÓRMULA CUATRO. PROPIETARIO, ESCUDERO ALVAREZ HIRAM; SUPLENTE, LOZANO GRACIA MARIA GISELA EMMA.

FÓRMULA CINCO. PROPIETARIO, SEGURA RANGEL MARIA DEL CARMEN; SUPLENTE, SALCEDO LOPEZ JESUS GUILLERMO.

FÓRMULA SEIS. PROPIETARIO, DIAZ ORDAZ CASTAÑON GUSTAVO; SUPLENTE, NAGEL Y MORALES MARTHA ELENA.

FÓRMULA SIETE. PROPIETARIO, ARIZMENDI URIBE EFRAIN; SUPLENTE, OJEDA VALDES BLANCA LILIA.

FÓRMULA OCHO. PROPIETARIO, AGUILAR MAMOLEJO TERESITA DE JESUS; SUPLENTE, BRITO VARGAS LEOPOLDO ALBERTO.

FÓRMULA NUEVE. PROPIETARIO, ARDAVIN ITUARTE SANTIAGO; SUPLENTE, MELGAREJO PEREZ OLGA.

FÓRMULA DIEZ. PROPIETARIO, GOMEZ MONT URUETA MARIA DE LA ESPERANZA GUADALUPE; SUPLENTE, DELGADILLO ALVARADO JOSE EDUARDO.

FÓRMULA ONCE. PROPIETARIO, ELIAS WISMAYER ROLANDO; SUPLENTE, SOSA RODRIGUEZ ROXANA.



FÓRMULA DOCE. PROPIETARIO, CALDERON QUINTERO FRANCISCO RAUL; SUPLENTE, SAAVEDRA ORTEGA CELINA.-----

FÓRMULA TRECE. PROPIETARIO, GARRIDO Y AROZAMENA AMPARO DEL CARMEN; SUPLENTE, SELVAS CARROLA MARIO ENRIQUE.-----

FÓRMULA CATORCE. PROPIETARIO, GUZMAN LARA MARIA ISABEL; SUPLENTE, MONROY TELLEZ LORENA NOEMI.-----

FÓRMULA QUINCE. PROPIETARIO, GALVAN BOCHELEN JORGE; SUPLENTE, DE LEGARRETA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER.-----

FÓRMULA DIECISÉIS. PROPIETARIO, TALLABS ORTEGA JESUS JACINTO RAFAEL; SUPLENTE, HARO PEREZ LUIS JAVIER.-----

FÓRMULA DIECISIETE. PROPIETARIO, CERVANTES CALDERON JOSE; SUPLENTE, GONZALEZ REZA ADRIANA MARIA.-----

FÓRMULA DIECIOCHO. PROPIETARIO, MARTINEZ DOMINGUEZ ANGELICA; SUPLENTE, LEANDRO GARCIA AGUSTINA.-----

FÓRMULA DIECINUEVE. PROPIETARIO, GARCIA MIRAVETE HUGO ROBERTO; SUPLENTE, ORTIZ DIAZ JIMENA ISABEL.-----

FÓRMULA VEINTE. PROPIETARIO, SANCHEZ ESCOBAR MARGARITA; SUPLENTE, VALLE FLORES MARIA DE LOS ANGELES.-----

FÓRMULA VEINTIUNO. PROPIETARIO, LOZANO BAILLET GLORIA; SUPLENTE, ESTANISLAO GUTIERREZ JOSE.-----

FÓRMULA VEINTIDÓS. PROPIETARIO, CALZADA PEREZ ANA MARGARITA; SUPLENTE, ESTRELLA MARTINEZ SANDRA LILIANA.-----

FÓRMULA VEINTITRÉS. PROPIETARIO, VELASCO GOMEZ MARIA MERCEDES; SUPLENTE, DEL VALLE MARQUEZ EDUARDO.-----

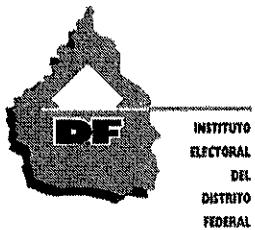
FÓRMULA VEINTICUATRO. PROPIETARIO, AVIÑA GUTIERREZ JOSE ANTONIO; SUPLENTE, ROMERO ACEVES MARIA DE LOURDES.-----

FÓRMULA VEINTICINCO. PROPIETARIO, TTILLO GRACIDA RAFAEL; SUPLENTE, LEONEL DE CERVANTES MORENO ANA ESPERANZA.-----

FÓRMULA VEINTISÉIS. PROPIETARIO, LOPEZ PEREZ JUANA DE DIOS GABRIELA; SUPLENTE, AMADOR VELAZQUEZ MARIA GABRIELA.-----

SEGUNDO.- EXPÍDANSE LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRESENTADAS ANTE ESTE CONSEJO GENERAL POR LA COALICIÓN DENOMINADA 'ALIANZA POR EL CAMBIO'.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ORDENE A LA DIRECCIÓN



EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE REALICE LA INSCRIPCIÓN DE LA LISTA EN COMENTO, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS A LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR.-----

CUARTO.- COMUNÍQUESE EN SUS TÉRMINOS EL PRESENTE ACUERDO A LOS CUARENTA CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS CONDUENTES.-----

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET [WWW.IEDF.ORG.MX](http://WWW.IEDF.ORG.MX).-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** PARA QUE QUEDA ASENTADO EN ACTA, COMENTO QUE SE HAN INCORPORADO LOS REPRESENTANTES DE DEMOCRACIA SOCIAL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL (ENRIQUE QUINTERO MÁRQUEZ) Y DEL PRI (JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ SALGUERO). ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO MENCIONADO.-----

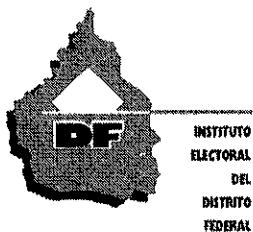
EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM.-----

- **CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY:** GRACIAS, QUISIERA HACER NOTAR QUE EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO, EN LA PÁGINA OCHO, EN EL CONSIDERANDO 27, DESPUÉS DE LA TABLA QUE AHÍ APARECE SE INCLUYE UN TEXTO QUE ME PARECE CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PRELIMINAR, YA QUE HACE REFERENCIA A QUE LAS CANTIDADES Y PORCENTAJES QUE SE EXPONEN EN LA TABLA CORRESPONDEN A DATOS PRELIMINARES, LOS CUALES DICE ESTÁN SUJETOS A COMPROBACIÓN. ----- EVIDENTEMENTE ESA ETAPA PASÓ, DE MODO QUE HABRÍA QUE SUPRIMIRLO.

GRACIAS.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS.-----

- **CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA:** MUCHAS GRACIAS. QUISIERA HACER UNA PREGUNTA GENERAL, Y ALGUNAS OBSERVACIONES A ESTE PROYECTO DE ACUERDO. LA PREGUNTA GENERAL ESTÁ VINCULADA CON LO QUE ORDENA EL ARTÍCULO 7º DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE A LA LETRA DICE: "A NINGUNA PERSONA PODRÁ REGISTRÁRSELE COMO CANDIDATO A DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL U OTROS PROCESOS SIMULTÁNEOS, SEAN FEDERALES, ESTATALES O DEL DISTRITO FEDERAL".----- ESTE ARTÍCULO 7º TIENE RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142, QUE TAMBIÉN A LA LETRA DICE: "LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO PODRÁN REGISTRAR EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL, A UN MISMO CIUDADANO



PARA DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, SALVO EL CASO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL". POR LO QUE ENTIENDO QUE AL OTORGAR EL REGISTRO A LOS CIUDADANOS POSTULADOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA "ALIANZA POR EL CAMBIO"; PERO YO HARÍA LA PREGUNTA EN TÉRMINOS GENERALES PARA TODOS LOS PROYECTOS DE ACUERDO QUE VAMOS A CONOCER; SE DEBIÓ HABER REALIZADO EL ESTUDIO QUE ORDENA EL ARTÍCULO 7º O EL ESTUDIO QUE SE INFIERE DEL ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 7º, PARA QUE ESTE CONSEJO TENGA LA CERTEZA DE QUE LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN SIENDO PROPUESTOS NO HAN SIDO REGISTRADOS COMO CANDIDATOS EN OTROS PROCESOS ELECTORALES, TANTO LOCALES COMO FEDERALES, CON LA SALVEDAD DEL 142 DE QUE SÍ LO PUEDEN SER, COMO CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

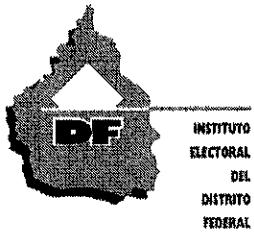
HAGO ESTA PREGUNTA, QUIERO SABER SI SE REALIZÓ EL ESTUDIO AL QUE HAGO REFERENCIA, EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO DE ACUERDO NO LO REFIERE Y ME PARECE QUE ESTE CONSEJO DEBIERA TENER DATOS CIERTOS ACERCA DE QUE SE ESTÁ CUMPLIDO EL ARTÍCULO 7º DEL CÓDIGO.

QUISIERA, ADEMÁS DE HACER ESTA PREGUNTA, HACER UNA OBSERVACIÓN, GENERAL TAMBIÉN, NO PARA ESTE PROYECTO DE ACUERDO.

EN LA SESIÓN ANTERIOR ALGUNOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS FELICITARON A LA SECRETARÍA EJECUTIVA POR EL DISPOSITIVO PARA LA RECEPCIÓN DE SUS SOLICITUDES DE REGISTRO, CREO QUE FUE UNA FELICITACIÓN BIEN MERECIDA POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO. PERO YO AHORITA QUISIERA DECIR QUE DEBIÉRAMOS DE CONSIDERAR, PARA EL FUTURO, MEJORAR EL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS, PORQUE CREO QUE NO ES SUFICIENTE CON RECIBIRLOS BIEN, SINO TENGO LA IMPRESIÓN DE QUE ES NECESARIO TAMBIÉN MANEJARLOS BIEN.

YO TRAIGO UNA CANTIDAD GRANDE DE OBSERVACIONES A LOS EXPEDIENTES QUE FUERON TURNADOS A MI OFICINA, QUE ESPERO, EN MUCHOS DE LOS CASOS, SEAN OMISIONES DE LAS FOTOCOPIAS QUE SE ENVIAZON A MI OFICINA PORQUE SI NO LO FUERAN TENDRÍAMOS PROBLEMAS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS POR PARTE DE ALGUNOS CANDIDATOS.

Y AHORA SÍ, ENTRANDO A ESTE PROYECTO DE ACUERDO, QUISIERA HACER NOTAR QUE EN LOS EXPEDIENTES QUE FUERON TURNADOS A MI OFICINA, NO SÉ SI EN TODOS LOS EXPEDIENTES, PERO LOS QUE FUERON TURNADOS A MI



OFICINA -EN LAS FOTOCOPIAS- NO HAY CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE LOS SUPLENTES DE LAS FÓRMULAS UNO, DOS, DOCE Y TRECE. Y ESTO LO TRAIGO A COLACIÓN PORQUE TANTO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO 37, EN SU FRACCIÓN III ESTABLECE COMO UN REQUISITO PARA SER DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SER ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL O VECINO DE ÉL, CON RESIDENCIA EFECTIVA DE MÁS DE SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN.

EN ESTOS CASOS QUE HE MENCIONADO SE TRATA DE CIUDADANOS QUE NO SON ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL PERO, INSISTO, EN LOS EXPEDIENTES QUE YO RECIBÍ NO APARECE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA QUE ACREDITE QUE TIENEN SEIS MESES DE RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA. MUCHAS GRACIAS, SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO RIVA PALACIO.
- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** ¿ME PODRÍAN PRESTAR LOS EXPEDIENTES DE LAS FÓRMULAS UNO, DOS?
- **CONSEJERO PRESIDENTE:** PARA QUE QUEDE ASENTADO EN ACTA, COMENTO QUE HA SIDO SUSTITUIDO EL REPRESENTANTE SUPLENTE, POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PRI Y YA SE INTEGRÓ A ESTA MESA EL LICENCIADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.
- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EN RELACIÓN A LA PRIMERA PREGUNTA GENERAL, EL ANÁLISIS EN RELACIÓN A TODOS LOS, DIGAMOS, CANDIDATOS QUE ESTÁN REGISTRADOS EN EL INSTITUTO, QUE SE HAN REGISTRADO, SÍ SE HIZO EL COTEJO.

EN RELACIÓN A LAS ELECCIONES ESTATALES Y FEDERALES, TAMBIÉN EN CUANTO A LAS FEDERALES SE HIZO UN COTEJO QUE NO ESTÁ DOCUMENTADO; Y EN CUANTO A LAS OTRAS ELECCIONES LOCALES, PUES NO TENDRÍAMOS MANERA DE COTEJARLO.

EN PRINCIPIO, SE PRESUME QUE NO ESTÁN REGISTRADOS EN OTRA ELECCIÓN Y POR LO TANTO ES VÁLIDO EL REGISTRO; SI HAY UNA PRUEBA EN CONTRARIO SE PRESENTARÍA Y SE IMPUGNARÍA.

AHORA, EN CUANTO AL PRIMERO, A LA PRIMERA FÓRMULA, DEL UNO. EFECTIVAMENTE EL ACTA ES DEL ESTADO DE MÉXICO, PERO AL MANIFESTAR, ESTA ACTA DICE: "LUGAR DE NACIMIENTO: MÉXICO, DISTRITO FEDERAL".



FUE REGISTRADO EN EL ESTADO DE MÉXICO PERO ÉL NACE, Y SE ASIENTA EN EL ACTA, QUE ES EN EL DISTRITO FEDERAL, ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL CASO DE LA DOS, TAMBIÉN ES IGUAL, EL ACTA ES DE GUANAJUATO, DEL ESTADO DE GUANAJUATO PERO TAMBIEN REFIERE QUE ÉL NACIÓ EN EL DISTRITO FEDERAL.

EN EL CASO DE LA DOCE, ES TAMBIÉN DEL ESTADO DE MÉXICO EL ACTA Y HACEN LA MISMA REFERENCIA A QUE SU LUGAR DE NACIMIENTO ES EL DISTRITO FEDERAL.

Y EN EL CASO DE LA TRECE ES IGUAL. ES ACTA DE CHIAPAS, DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN CHIAPAS, PERO AL REFERIRSE AL LUGAR DE NACIMIENTO ES MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGÚN OTRO COMENTARIO U OBSERVACIÓN? SEÑOR SECRETARIO, HAGA USTED FAVOR DE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR LA COALICIÓN DENOMINADA "ALIANZA POR EL CAMBIO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, AMBOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL, ELIMINANDO DEL CONSIDERANDO EN LA PÁGINA OCHO, EL PÁRRAFO CUANDO ERA TODAVÍA UN PROYECTO PROVISIONAL QUE SE ESTABA REVISANDO.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO. SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑOR PRESIDENTE NADA MÁS LE INFORMO TAMBIÉN QUE SE INSERTARÁ, EN ESTE CASO Y EN TODOS LOS DEMÁS, EN LAS ACTAS LOS PUNTOS DE ACUERDO RESPECTIVOS, PARA QUE QUEDE CONSTANCIA DE LO QUE SE HA APROBADO EN EL CONSEJO.



EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA CON VEINTISÉIS FÓRMULAS, EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POSTULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL.

“ACUERDO.

PRIMERO.- SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

FÓRMULA UNO. PROPIETARIO, MORENO URIEGAS MARIA DE LOS ANGELES; SUPLENTE, CRAVIOTO CORTES CARLOS.

FÓRMULA DOS. PROPIETARIO, MICHEL DIAZ MARCO ANTONIO; SUPLENTE, FIGUEROA CUEVAS GUSTAVO ERNESTO.

FÓRMULA TRES. PROPIETARIO, DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA ALICIA IRINA; SUPLENTE, PADILLA ZAZUETA HELIOS.

FÓRMULA CUATRO. PROPIETARIO, CASTILLO MOTA JUAN JOSE; SUPLENTE, GONZALEZ CASE ARMANDO TONATIUH.

FÓRMULA CINCO. PROPIETARIO, GUTIERREZ DE LA TORRE CUAUHTEMOC; SUPLENTE, MUZQUIZ SCHEIB MARCELA.

FÓRMULA SEIS. PROPIETARIO, GONZALEZ COMPEAN MIGUEL MEDARDO; SUPLENTE, BAUER MENGELBERG LOPEZ PETER.

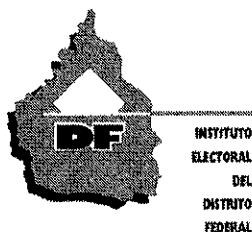
FÓRMULA SIETE. PROPIETARIO, ESPINO AREVALO FERNANDO; SUPLENTE, MARQUEZ GONZALEZ MANUEL ARMANDO.

FÓRMULA OCHO. PROPIETARIO, MORENO GARAVILLA JAIME MIGUEL; SUPLENTE, LUNA ALVISO RAFAEL.

FÓRMULA NUEVE. PROPIETARIO, BARAJAS RUIZ ARTURO; SUPLENTE, LOPEZ VELAZQUEZ HECTOR MAURICIO.

FÓRMULA DIEZ. PROPIETARIO, LOPEZ NAJERA EDGAR ROLANDO; SUPLENTE, MORENO ORDOÑEZ GUILLERMO.

FÓRMULA ONCE. PROPIETARIO, GONZALEZ GAMIO MARGARITA CLEOFAS; SUPLENTE, GUERRERO ROMERO JAIME.



FÓRMULA DOCE. PROPIETARIO, DIAZ GONZALEZ JUAN; SUPLENTE, FERNANDEZ AGRAZ SANCHEZ AMERICA.

FÓRMULA TRECE. PROPIETARIO, GUTIERREZ DE ALBA HECTOR; SUPLENTE, ANDRADE GONZALEZ ENRIQUE.

FÓRMULA CATORCE. PROPIETARIO, TELLEZ SANCHEZ ALICIA VIRGINIA; SUPLENTE, ANTOLIN FLORES JUAN ALBERTO.

FÓRMULA QUINCE. PROPIETARIO, SERRANO PEREZ HUMBERTO; SUPLENTE, HERNANDEZ DURAN ROSA MARIA.

FÓRMULA DIECISÉIS. PROPIETARIO, DELGADO RAMIREZ EDMUNDO; SUPLENTE, XOLALPA RAMOS LAURA GILDA.

FÓRMULA DIECISIETE. PROPIETARIO, JUAREZ HERNANDEZ ADAN; SUPLENTE, GARCIA BRAVO MARIA CRISTINA TERESA.

FÓRMULA DIECIOCHO. PROPIETARIO, FLORES ORTIZ OLIMPIA; SUPLENTE, GARCIA RAMIREZ OCTAVIO.

FÓRMULA DIECINUEVE. PROPIETARIO, MUÑOZ ORTEGA MARGARITA; SUPLENTE, ALQUICIRA GEORGE MANUEL.

FÓRMULA VEINTE. PROPIETARIO, GONZALEZ MARTINEZ ALFREDO; SUPLENTE, CARDENAS AYALA ALEJANDRA.

FÓRMULA VEINTIUNO. PROPIETARIO, SANCHEZ GARCIA AGUSTIN; SUPLENTE, SILVA ARGOT MARIA ABRAHANA.

FÓRMULA VEINTIDÓS. PROPIETARIO, PONTIGO MARQUEZ RICARDO; SUPLENTE, MACEDO ESCARTIN MIGUEL ANGEL.

FÓRMULA VEINTITRÉS. PROPIETARIO, GARATE URUCHURTU ALEJANDRO; SUPLENTE, HERNANDEZ Y GONZALEZ MARIA VIRGINIA.

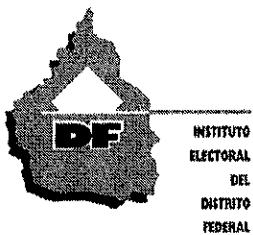
FÓRMULA VEINTICUATRO. PROPIETARIO, PEREZ VILLEGAS MARIA COVADONGA; SUPLENTE, GUZMAN ROMERO ROBERTO.

FÓRMULA VEINTICINCO. PROPIETARIO, ESPINOSA VAZQUEZ HUGO; SUPLENTE, HERNANDEZ CRUZ ARTURO.

FÓRMULA VEINTISÉIS. PROPIETARIO, CERVANTES LAGUNA GABRIEL; SUPLENTE, PEREZ GUTIERREZ MARIA SOLEDAD APOLINAR.

SEGUNDO.- EXPÍDANSE LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRESENTADAS ANTE ESTE CONSEJO GENERAL POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ORDENE A LA DIRECCIÓN



EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE REALICE LA INSCRIPCIÓN DE LA LISTA EN COMENTO, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS A LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR.-----

CUARTO.- COMUNÍQUESE EN SUS TÉRMINOS EL PRESENTE ACUERDO A LOS CUARENTA CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.-----

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET [WWW.IEDF.ORG.MX](http://WWW.IEDF.ORG.MX)".-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** PARA QUE QUEDA ASENTADO EN ACTA, COMENTO QUE SE HA INCORPORADO EL REPRESENTANTE DEL PARM (JUAN PEDRO WOLF CANO) A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL. -----

ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO MENCIONADO. EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM.-----

- **CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY:** GRACIAS, CONSEJERO PRESIDENTE. SE TRATARÍA DE HACER LA MISMA PRECISIÓN O LA MISMA SUPRESIÓN DEL ACUERDO ANTERIOR, PORQUE OTRA VEZ EN LA PÁGINA OCHO APARECE EL MISMO TEXTO QUE, COMO COMENTÁBAMOS, EVIDENTEMENTE CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PRELIMINAR. GRACIAS.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS.-----

- **CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA:** TAMBIÉN SERÍA MI PREGUNTA RESPECTO AL CANDIDATO SUPLENTE DE LA FÓRMULA CINCO. ESTE CIUDADANO ACREDITA SU RESIDENCIA, DICE EL TESTIMONIO NOTARIAL, DE CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD. PERO ES UN TESTIMONIO NOTARIAL.-----

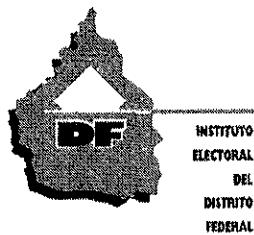
QUISIERA SABER CÓMO ES QUE LA SECRETARÍA HA VALORADO LA ACREDITACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ESTE CANDIDATO MEDIANTE UN TESTIMONIO NOTARIAL.-----

Y TENGO LA IMPRESIÓN DE QUE EN EL CASO DEL SUPLENTE DE LA FÓRMULA VEINTIUNO Y DEL PROPIETARIO DE LA FÓRMULA VEINTIDÓS NO HAY CONSTANCIA DE RESIDENCIA, Y HASTA DONDE ALCANZO A PERCIBIR, NO SON ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.-----

ESTOY HABLANDO DE LA FÓRMULA CINCO, DE LA VEINTIUNO Y LA VEINTIDÓS.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO RIVA PALACIO.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** LA SECRETARÍA EJECUTIVA VALORÓ QUE ESTE DOCUMENTO NOTARIAL ES UNA CONSTANCIA DE RESIDENCIA, NO LA EXPEDIDA POR LA DELEGACIÓN, PERO QUE SÍ HACE LAS VECES DE UNA CONSTANCIA. ESA ES LA VALORACIÓN, POR ESO SE OTORGA EL REGISTRO.-----



EL CASO DE LA VEINTIUNO ES EL MISMO CASO. SON LOS DOS CASOS. SON IGUALES, SON IDÉNTICOS. Y EL VEINTIDÓS, SON TRES. ES EL MISMO CRITERIO Y EL MISMO CASO.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN PRIMERA RONDA?

EN SEGUNDA RONDA, EL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS.

- **CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA:** EN EL CASO DE LA FÓRMULA, DEL SUPLENTE DE LA FÓRMULA VEINTIUNO Y EL PROPIETARIO DE LA FÓRMULA VEINTIDÓS, EL PROBLEMA NO ES DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA CON FE NOTARIAL, SINO QUE EN LOS EXPEDIENTES QUE YO TENGO, NO HAY NINGUNA CONSTANCIA DE RESIDENCIA.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO RIVA PALACIO, EN SEGUNDA RONDA.

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** ES UN PROBLEMA DE FOTOCOPIADO DE SU EXPEDIENTE. SÍ ESTÁN LOS TESTIMONIOS NOTARIALES EN LOS EXPEDIENTES. SI QUIERE SE LOS MOSTRAMOS.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN O COMENTARIO?-- SEÑOR SECRETARIO, HAGA USTED FAVOR DE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

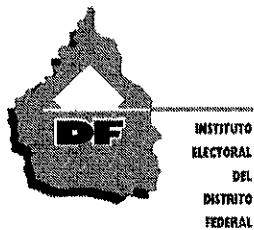
- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL, CON LA SUPRESIÓN EN LA PÁGINA OCHO DEL TEXTO A QUE HIZO MENCIÓN EL CONSEJERO EDUARDO HUCHIM.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO, HAGA USTED FAVOR DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS COMUNES PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, AMBOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL.-----  
"ACUERDO.-----

PRIMERO.- SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS COMUNES PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, AMBOS EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

FÓRMULA UNO. PROPIETARIO, QUINTERO MARTINEZ RAUL ARMANDO; SUPLENTE, ROMERO SILVA LAURA EUGENIA.-----

FÓRMULA DOS. PROPIETARIO, FLORES HERNANDEZ EUGENIA; SUPLENTE, GOMEZ GLEASON MARIA TERESA.-----

FÓRMULA TRES. PROPIETARIO, VELASCO OLIVA JESUS CUAUHTEMOC; SUPLENTE, CEDILLO VALDEZ GONZALO.-----

FÓRMULA CUATRO. PROPIETARIO, CALDERON DOMINGUEZ GUILLERMO; SUPLENTE, BECERRIL CABRERA JULISA.-----

FÓRMULA CINCO. PROPIETARIO, RIOJAS SANTANA LETICIA ANDREA; SUPLENTE, VELAZQUEZ ALCANTARA BEATRIZ.-----

FÓRMULA SEIS. PROPIETARIO, ANTUÑANO GONZALEZ HECTOR GERARDO; SUPLENTE, CANO CARRILLO ALEJANDRO.-----

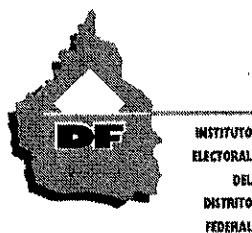
FÓRMULA SIETE. PROPIETARIO, VAZQUEZ GARCIA LILIA; SUPLENTE, LEYVA VILLAFAÑE ODAELMIS HERMELINDA.-----

FÓRMULA OCHO. PROPIETARIO, HERNANDEZ CARDENAS ANA MARIA ALEJANDRA; SUPLENTE, HERNANDEZ FORCADA RICARDO.-----

FÓRMULA NUEVE. PROPIETARIO, LEYTE MENDEZ JUANA; SUPLENTE, CONTRERAS SILVA DAVID AURELIANO.-----

FÓRMULA DIEZ. PROPIETARIO, CASTAÑEDA NAVARRETE MARCELINO; SUPLENTE, GOMEZ JUAREZ NICOLAS ALFONSO.-----

FÓRMULA ONCE. PROPIETARIO, POBLANO RAMOS ADRIANA FABIOLA; SUPLENTE, TOBON SORIANO MANLIO.-----



FÓRMULA DOCE. PROPIETARIO, UNZUETA LORENZANA GERARDO; SUPLENTE, SANCHEZ-LAZO PEREZ ROBERTO.-----

FÓRMULA TRECE. PROPIETARIO, MEDINA PEREZ MARCO ANTONIO; SUPLENTE, GARCIA MARTINEZ FELIPE.-----

FÓRMULA CATORCE. PROPIETARIO, LOPEZ LOPEZ ADELAIDO; SUPLENTE, MIRANDA ORTEGA MARIA DE LOURDES.-----

FÓRMULA QUINCE. PROPIETARIO, MENA ORTEGA FATIMA; SUPLENTE, MENDOZA MENDOZA PATRICIA GLORIA.-----

FÓRMULA DIECISÉIS. PROPIETARIO, MENDOZA SIERRA JOSE; SUPLENTE, FUENTES RAMOS MARGARITA.-----

FÓRMULA DIECISIETE. PROPIETARIO, TORRES TELLO YOLANDA DE LAS MERCEDES; SUPLENTE, CID PANIAGUA FABIOLA.-----

FÓRMULA DIECIOCHO. PROPIETARIO, VALENCIA CERVANTES RAQUEL; SUPLENTE, DE LA ROSA VAZQUEZ ADRIANA.-----

FÓRMULA DIECINUEVE. PROPIETARIO, MORALES TORRES MARCOS; SUPLENTE, GALLEGOS MELO FELIX VIDAL.-----

FÓRMULA VEINTE. PROPIETARIO, PACHECO GAMIÑO MARIA DEL CARMEN; SUPLENTE, OLALDE OMAÑA JUVENCIO.-----

FÓRMULA VEINTIUNO. PROPIETARIO, PARRA Y TOLEDO TERESA DEL CARMEN; SUPLENTE, YESCAS CEDILLO FROYLAÑ.-----

FÓRMULA VEINTIDÓS. PROPIETARIO, GAYTAN HERNANDEZ CRISTINA ISMENE; SUPLENTE, AGUILAR TRILLO HAYDEE.-----

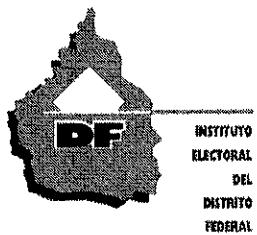
FÓRMULA VEINTITRÉS. PROPIETARIO, BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA; SUPLENTE, NIETO MORON AGUSTIN EDUARDO.-----

FÓRMULA VEINTICUATRO. PROPIETARIO, RAMOS ITURBIDE BERNARDINO; SUPLENTE, CASTAÑEDA CUAUTLE LORENZO.-----

FÓRMULA VEINTICINCO. PROPIETARIO, CERVANTES AÑAS JOSE LUIS; SUPLENTE, GODINES VILLEGAS IGNACIO.-----

FÓRMULA VEINTISÉIS. PROPIETARIO, ENSASTIGA SANTIAGO GILBERTO; SUPLENTE, GUTIERREZ MARTINEZ EDUARDO.-----

SEGUNDO.- EXPÍDANSE LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS COMUNES PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRESENTADAS ANTE ESTE CONSEJO GENERAL POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA.-----



TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ORDENE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE REALICE LA INSCRIPCIÓN DE LA LISTA EN COMENTO, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS A LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR.-----

CUARTO.- COMUNÍQUESE EN SUS TÉRMINOS EL PRESENTE ACUERDO A LOS CUARENTA CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS CONDUENTES.-----

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET [WWW.IEDF.ORG.MX](http://WWW.IEDF.ORG.MX).-----

**- CONSEJERO PRESIDENTE:** ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO MENCIONADO.-----

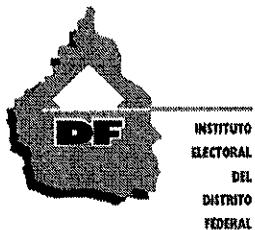
EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM.-----

**- CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY:** GRACIAS, CONSEJERO PRESIDENTE. ES LA MISMA SUPRESIÓN DEL PÁRRAFO QUE SIGUE A LA TABLA.- EN ESTA OCASIÓN TAMBIÉN APARECE EN LA PÁGINA OCHO, Y PARA NO REITERAR ESTO, PEDIRÍA QUE SE REVISARAN LOS DEMÁS PROYECTOS DE ACUERDO, PORQUE TODOS O CASI TODOS TIENEN LA MISMA INCLUSIÓN, QUE NO ES PERTINENTE. GRACIAS.-----

**- CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGÚN OTRO COMENTARIO U OBSERVACIÓN?---  
EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS.-----

**- CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA:** ES ALTAMENTE POSIBLE QUE SEA DEFICIENCIA DEL FOTOCOPIADO, PERO YO TENGO PROBLEMAS CON EL EXPEDIENTE DEL SUPLENTE DE LA FÓRMULA VEINTISEÍS; EL PROPIETARIO DE LA FÓRMULA DIECISIETE; EL SUPLENTE DE LAS FÓRMULAS SIETE Y DIEZ Y LOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES DE LAS FÓRMULAS DIECINUEVE AL VEINTIDÓS Y VEINTICUATRO; EL PROPIETARIO DE LA FÓRMULA VEINTITRÉS, EL SUPLENTE DE LA FÓRMULA VEINTISEÍS.-----  
NO ME LLEGÓ EXPEDIENTE DEL PROPIETARIO DE LA FÓRMULA VEINTISEÍS. SUPONGO SERÍA MUY FARRAGOSO QUE ESPECIFICARA YO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE TENGO AQUÍ ENLISTADOS CON FALTANTES EN ESTOS DOCUMENTOS. ENTIENDO QUE LA SECRETARÍA AL REDACTAR EL PROYECTO DE ACUERDO HA TOMADO EN CUENTA LA REVISIÓN PUNTUAL DE TODOS ESTOS DOCUMENTOS.-----

NO SOLICITARÍA QUE ME LOS MUESTREN EN ESTE MOMENTO, SÓLO QUIERO DEJAR ASENTADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN, QUE LOS DOCUMENTOS QUE YO



RECIBÍ, TENÍAN ERRORES U OMISIONES EN TODOS ESTOS CASOS, PARA QUE CONSTE.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO ADOLFO RIVA PALACIO.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EN ALGUNOS CASOS DE ÉSTOS SON DE LOS EXPEDIENTES, NO SE ENVIAZON PORQUE TAMBIÉN ESTÁN POSTULADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y YA LOS TENÍAN LOS CONSEJEROS, EN ESE SENTIDO NO SÉ EXACTAMENTE AHORITA SI SON TODOS O NO; PERO EN TODOS LOS CASOS EN DONDE ESTÁ POSTULADO POR MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL EXPEDIENTE YA ESTABA EN NUESTRO PODER, YA ESTABAN CUMPLIDOS LOS REQUISITOS Y TAMBIÉN NO SE MANDARON LAS COPIAS A LOS CONSEJEROS, PORQUE YA TAMBIÉN LAS TENÍAN EN SU PODER ESOS EXPEDIENTES CUANDO SE ENVIAZON DE MAYORÍA RELATIVA.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES.-

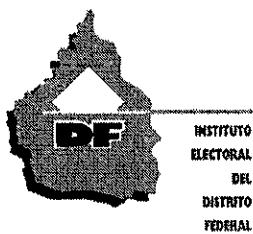
- **CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES MANZANARES:** GRACIAS. CIERTAMENTE ESTA AUSENCIA DE DOCUMENTACIÓN COMPLETA EN EL ANEXO PARA LOS DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL TAMBIÉN HABÍA SIDO DETECTADO EN MI OFICINA, Y EFECTIVAMENTE EXPLORANDO UN POQUITO MÁS LOS CASOS SÍ ES DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO EN LA MEDIDA QUE FUERON, SON CANDIDATOS QUE CONTIENDEN POR DOS FÓRMULAS.-----

ME PARECE, YO HARÍA LA SUGERENCIA QUE EN EL ANEXO ÚNICO DEL PROYECTO PUDIERA QUEDAR ASENTADA ESTA RELACIÓN, DE MANERA QUE FUERA MÁS CLARO, ES DECIR QUE NO CUPIERA NINGUNA DUDA QUE ESTAMOS ANTE DOCUMENTACIÓN COMPLETA, PORQUE DE LA LECTURA DEL ANEXO CIERTAMENTE NO SE DESPRENDE, E INCLUSO MÁS BIEN LO QUE SE DESPRENDE ES QUE HAY DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.-----

ENTONCES ESTA RELACIÓN DE QUIENES CONTIENDEN POR LOS DOS PRINCIPIOS CREO QUE SERÍA MUY PERTINENTE QUE QUEDARA ASENTADA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN PRIMER RONDA? EN SEGUNDA RONDA EL LICENCIADO ADOLFO RIVA PALACIO.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. SE PODRÍA HACER LA ACLARACIÓN EN TODOS LOS CASOS EN DONDE HAY ÉSTA, EN EL ANEXO ÚNICO DONDE HAY ESTA REPETICIÓN COMO CANDIDATOS, INFORMO QUE SON CINCUENTA Y CINCO CASOS EN TOTAL LOS QUE HAY.-----



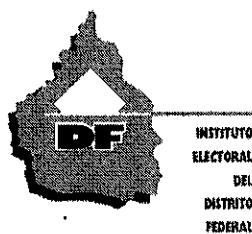
- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, HAGA USTED FAVOR DE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS COMUNES PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, AMBOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL, CON LA MODIFICACIÓN EN ESTE CASO Y EN TODOS LOS DEMÁS SUPRIMIENDO EL PÁRRAFO A QUE HA HECHO MENCIÓN EL CONSEJERO EDUARDO HUCHIM, Y TAMBIÉN CON LA PROPUESTA DEL CONSEJERO RODRIGO MORALES DE ANEXAR EN EL ANEXO ÚNICO LA PRECISIÓN EN LOS CASOS EN LOS QUE ESTÉN POSTULADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE LOS EXPEDIENTES SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO.-----  
LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO. SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL.-----  
"ACUERDO.-----

PRIMERO.- SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL DISTRITO



FEDERAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

FÓRMULA UNO. PROPIETARIO, JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO; SUPLENTE RUBEN CHAVEZ SANCHEZ.-----

FÓRMULA DOS. PROPIETARIO, JUAN RICARDO GARCIA HERNANDEZ; SUPLENTE, CARLOS CORONADO ORTIZ.-----

FÓRMULA TRES, PROPIETARIO, ALEJADRO MORENO BERRY; SUPLENTE, JAVIER GUTIERREZ REYES.-----

FÓRMULA CUATRO. PROPIETARIO, RAFAEL RAMIREZ OCHOA; SUPLENTE, GLORIA CHAVEZ PASTRANA.-----

FÓRMULA CINCO. PROPIETARIO, MARCOS GUTIERREZ REYES; SUPLENTE, MARIA GLORIA GARCIA ROMERO.-----

FÓRMULA SEIS. PROPIETARIO, LUIS PATIÑO POZAS; SUPLENTE, JOSE FRANCISCO CUEVAS IRALA.-----

FÓRMULA SIETE. PROPIETARIO, ONESIMO DEL OLMO BAUTISTA; SUPLENTE, MARIA ISABEL CUEVAS IRALA.-----

FÓRMULA OCHO. PROPIETARIO, JOSE LUIS LOPEZ LOPEZ; SUPLENTE, MARIA GUADALUPE VILLAFUERTE PADILLA.-----

FÓRMULA NUEVE. PROPIETARIO, CLAUDIA BEATRIZ COLIN ALONZO; SUPLENTE, LUCIA MORALES REYES.-----

FÓRMULA DIEZ. PROPIETARIO, CARLOS ALBERTO LEON CERVANTES; SUPLENTE, MARTHA LUCIA SALAS GARCIA.-----

FÓRMULA ONCE. PROPIETARIO, EDUARDO ARMANDO QUIROZ RAMIREZ; SUPLENTE, ADRIANA RIVERA ENRIQUEZ.-----

FÓRMULA DOCE. PROPIETARIO, MARIA ANGELICA CALIXTO PEREZ; SUPLENTE, LUCIA ESPINOZA CHAVARRIA.-----

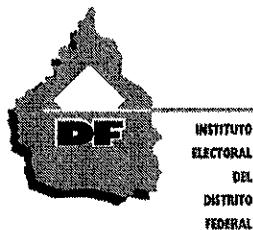
FÓRMULA TRECE. PROPIETARIO, ALFREDO LOPEZ RAMIREZ; SUPLENTE, RICARDO DIAZ JIMENEZ.-----

FÓRMULA CATORCE. PROPIETARIO, MIGUEL ANGEL MARQUEZ PASTRANA; SUPLENTE, RAUL DE JESUS VALDES VAZQUEZ.-----

FÓRMULA QUINCE. PROPIETARIO, JESUS TINOCO RODRIGUEZ; SUPLENTE, MOISES TAPIA ORNELAS.-----

FÓRMULA DIECISÉIS. PROPIETARIO, MARTIN ALBA DIAZ; SUPLENTE MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ.-----

FÓRMULA DIECISIETE. PROPIETARIO, ALICIA CORONA DIAZ; SUPLENTE, BERNARDO RAFAEL VELASCO CASTILLO.-----



FÓRMULA DIECIOCHO. PROPIETARIO, EDUARDO MARTINEZ MORENO; SUPLENTE, MARIA DEL LOURDES TORRES MORAN.-----

FÓRMULA DIECINUEVE. PROPIETARIO, MARIA EUGENIA HERNANDEZ SOBREVILLA; SUPLENTE, EUNICE ROMERO PEREZ.-----

FÓRMULA VEINTE. PROPIETARIO, MARIA DEL CARMEN GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ; SUPLENTE, LORNA HORTENCIA NAVARRO ZAMORA.-----

FÓRMULA VEINTIUNO. PROPIETARIO, AIDA BARRIOS ALVARADO; SUPLENTE, JUAN CARLOS TRUJILLO MENDOZA.-----

FÓRMULA VEINTIDÓS. PROPIETARIO, ROGELIO HERNANDEZ SOSA; SUPLENTE, CESAR JOEL CAMPOS JARDON.-----

FÓRMULA VEINTITRÉS. PROPIETARIO, JUAN JOSE SALAZAR ANGELES; SUPLENTE, HORACIO CHAVEZ MARTINEZ.-----

FÓRMULA VEINTICUATRO. PROPIETARIO, MIGUEL ANGEL GUTIERREZ LUNA; SUPLENTE, FRANCISCO MARTINEZ MENDOZA.-----

FÓRMULA VEINTICINCO. PROPIETARIO, RAUL MOLINA QUEZADA; SUPLENTE, MARIA TERESA CRUZ.-----

FÓRMULA VEINTISÉIS. PROPIETARIO, ANGEL ANTONIO RODRIGUEZ OLAN; SUPLENTE, JOVITA NAJERA MILLAN.-----

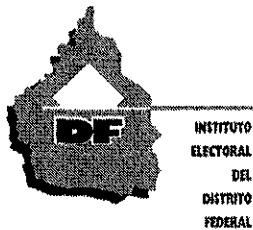
SEGUNDO.- EXPÍDANSE LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADAS ANTE ESTE CONSEJO GENERAL POR EL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ORDENE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE REALICE LA INSCRIPCIÓN DE LA LISTA EN COMENTO, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS A LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR.-----

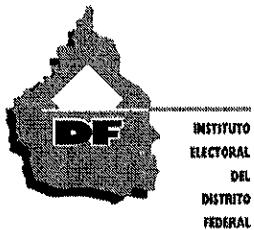
CUARTO.- COMUNÍQUESE EN SUS TÉRMINOS EL PRESENTE ACUERDO A LOS CUARENTA CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS CONDUENTES.-----

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.IEDF.ORG.MX".-----

**- CONSEJERO PRESIDENTE:** ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO MENCIONADO. EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS.-----



- CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA: GRACIAS, SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE. DE ESTE CASO VOY A PLANTEAR UNA SITUACIÓN QUE ES UN POCO MÁS COMPLEJA QUE EN EL CASO ANTERIOR.-----  
EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, AYER AL RESOLVER UNA ACUMULACIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN EN EL EXPEDIENTE CERO, CERO, NUEVE DIAGONAL DOS MIL HACE UN, MUY INTERESANTE ANÁLISIS DEL TRABAJO QUE HIZO ESTE CONSEJO GENERAL, PARA OTORGAR EL REGISTRO COMO CANDIDATO A JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL AL CIUDADANO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, POR PARTE DE SEIS PARTIDOS POLÍTICOS, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE INICIÓ EL ONCE DE ABRIL Y TERMINÓ EL DÍA DOCE DEL MISMO MES.-----  
EN DIVERSAS PARTES DE LA SENTENCIA, DICE EL TRIBUNAL QUE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEBIÓ HACER EL EXAMEN DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL CANDIDATO EN COMENTO, COMO DICEN LOS ABOGADOS.-----  
CITO RÁPIDAMENTE LA PÁGINA, EN LA PÁGINA CIENTO CINCUENTA Y TRES DE LA SENTENCIA, EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO DICE: "POR LO ANTERIOR, ESTE TRIBUNAL CONSIDERA QUE ES FUNDADO EL AGRAVIO Y ESTUDIO POR LO QUE HACE ÚNICAMENTE A LA FALTA DE EXAMEN DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS TANTO POR LOS PARTIDOS POSTULANTES, COMO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, RESPECTO AL ANÁLISIS DEL REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ALEGADO, LO QUE SIN DUDA INTRODUJO UNA FALTA DE MOTIVACIÓN AL ACUERDO IMPUGNADO".-----  
TRAIGO ESTO A COLACIÓN PORQUE ME DA LA IMPRESIÓN DE QUE ESTAMOS OTRA VEZ ANTE UNA SITUACIÓN PARECIDA. EL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN, EN SU BASE PRIMERA, SEGUNDO PÁRRAFO, SEÑALADO CON NÚMERO ROMANO, DICE QUE "LOS REQUISITOS PARA SER DIPUTADO A LA ASAMBLEA NO PODRÁN SER MENORES DE LOS QUE SE EXIGEN PARA SER DIPUTADO FEDERAL".-----  
Y EL ARTÍCULO 55 DE LA MISMA CONSTITUCIÓN DICE, EN SU FRACCIÓN III, QUE ES REQUISITO PARA SER DIPUTADO "SER ORIGINARIO DEL ESTADO EN QUE SE HAGA LA ELECCIÓN O VECINO DE ÉL CON RESIDENCIA EFECTIVA DE MÁS DE SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE ELLA".-----  
EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCIÓN, EN SU ARTÍCULO 37, FRACCIÓN III TAMBIÉN ESTABLECE QUE ES REQUISITO PARA SER DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL "SER ORIGINARIO DEL



DISTRITO FEDERAL O VECINO DE ÉL CON RESIDENCIA EFECTIVA DE MÁS DE SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN".-----

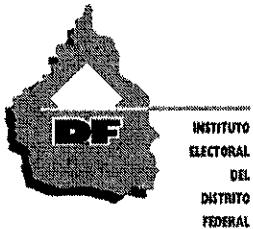
TODO ESTO PORQUE HAY DOS CASOS EN LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE ME LLAMAN PODEROSAMENTE LA ATENCIÓN.-----

UNO ES EL CASO DEL CANDIDATO PROPIETARIO DE LA FÓRMULA MARCADA CON EL NÚMERO TRES, EL CIUDADANO LLAMADO, DE NOMBRE, PERDÓN, ALEJANDRO MORENO BERRI QUE APARECE EN LA SOLICITUD DE REGISTRO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PT ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, CON UN DOMICILIO EN EL ESTADO DE JALISCO. EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE ESTE CIUDADANO, SE REFIERE NO AL MISMO...PERDÓN, SÍ AL MISMO DOMICILIO EN EL PROPIO ESTADO DE JALISCO. Y EL PARTIDO EXHIBE UN ACTA DE NACIMIENTO FECHADA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN DONDE EL SEÑOR MORENO BERRI NACIÓ.-----

ESTE CASO ME LLAMA PODEROSAMENTE LA ATENCIÓN, IGUAL QUE EL DEL CANDIDATO PROPIETARIO DE LA FÓRMULA MARCADA CON EL NÚMERO SEIS, QUE REFIERE UNA DIRECCIÓN EN SU SOLICITUD, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA TAMBIÉN EXHIBE UNA DIRECCIÓN CON DOMICILIO EN MORELIA, MICHOACÁN. AUNQUE EN ESTE CASO TIENE ACTA DE NACIMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL, Y PODRÍA INTERPRETAR QUE, AUNQUE NO RESIDA EN EL DISTRITO FEDERAL, TIENE DERECHO A CONTENDER PARA SER DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. -----

DECÍA QUE ESTOS CASOS ME LLAMAN PODEROSAMENTE LA ATENCIÓN, PORQUE TENGO A MI VISTA COPIA DE UN OFICIO, OFICIO NÚMERO TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE, Y DEL OFICIO NÚMERO TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO, AMBOS QUE TURNARON LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO AL PT Y EN LOS QUE LE SOLICITA SEAN SUSTITUIDOS ESTOS DOS CANDIDATOS, PORQUE DE ACUERDO CON LA VALORACIÓN QUE HACE LA SECRETARÍA, EN LOS TÉRMINOS -ENTRE OTROS ARTÍCULOS- DEL SEXTO QUE ESTABLECE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, Y DEL 145 DEL CÓDIGO, SE TRATA DE CIUDADANOS QUE NO CUMPLEN CON EL REQUISITO DE ELEGIBILIDAD PARA SER DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.-----

ENTIENDO QUE ESTOS OFICIOS, SOBRE TODO EL TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO, QUE ES EL QUE REFIERE EL CASO DE LA FÓRMULA NÚMERO TRES, FUERON HECHOS DESPUÉS DE UN ESTUDIO MINUCIOSO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y QUE LA CONVICCIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO, ENTIENDO ERA, QUE DEBÍA SUSTITUIRSE AL CANDIDATO.-----



TENGO TAMBIÉN ANTE MÍ, UN OFICIO FECHADO EL DÍA DIECISIETE DE MAYO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PT ANTE ESTE CONSEJO, QUE EN RESPUESTA AL OFICIO REFERIDO CON ANTERIORIDAD, DICE QUE SU CANDIDATO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Y ENTONCES, LO QUE TENEMOS AQUÍ ES QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PARECIERA SER QUE CAMBIÓ DE CRITERIO. PRIMERO EVALUÓ EN EL SENTIDO DE QUE ERA NECESARIO SUSTITUIR A LOS CANDIDATOS Y AHORA NOS PROPONE UN PROYECTO DE ACUERDO EN EL QUE SE OTORGA REGISTRO A ESTOS CANDIDATOS.

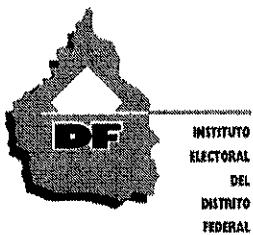
EL DÍA DE AYER, POR PURA CASUALIDAD, EN EL PERIÓDICO REFORMA QUE ESTÁ FECHADO EL LUNES VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL, EN LA PÁGINA NÚMERO VEINTISIETE, QUE ESTÁ DEDICADA A INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, ME ENCUENTRO UNA NOTA QUE DICE: "CREAN UNIÓN DE CUATRO EN JALISCO" -ESTÁ FECHADA EN GUADALAJARA, JALISCO, FIRMADA POR LA PERIODISTA ALEJANDRA ATILANO- Y DICE, SÓLO LEO SU PRIMER PÁRRAFO: "LA PRIMERA ALIANZA CREADA PARA COMPETIR EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL ESTATAL SERÁ PROTAGONIZADA POR CUATRO PARTIDOS POLÍTICOS: CONVERGENCIA DE LA DEMOCRACIA -ASÍ DICE- ALIANZA SOCIAL, SOCIEDAD NACIONALISTA Y EL DEL TRABAJO, INFORMÓ ALEJANDRO MORENO BERRY, DIRIGENTE ESTATAL DEL PT".

QUIERO HACER ENTREGA DE ESTE EJEMPLAR DEL PERIÓDICO REFORMA CON LA ATENTA SÚPLICA A LA SECRETARÍA, DE QUE SOLICITE LAS CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS NECESARIAS, PARA QUE TENGA FUERZA JURÍDICA Y SE INCORPORE AL EXPEDIENTE DE ESTA SOLICITUD DE REGISTRO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. MUCHAS GRACIAS.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES.  
- **CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES MANZANARES:** GRACIAS, CONSEJERO PRESIDENTE.

ME PARECE, EN PRIMER LUGAR, QUE EL CASO QUE NOS OCUPA NO DISTA MUCHO DE LA DISCUSIÓN QUE EN ESTE CONSEJO GENERAL TUVIMOS EL DÍA ONCE Y DOCE DEL MES PASADO, RESPECTO DE LAS DUDAS QUE PUEDE GENERAR LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA, EXPEDIDA POR UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CUANDO ÉSTA NO SE ACOMPAÑA DE ELEMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR LO QUE CONSTE EN EL DOCUMENTO PÚBLICO.

EN EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN EL CASO DEL CIUDADANO ALEJANDRO MORENO BERRY, QUE ES LA FÓRMULA



TRES, CANDIDATO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, SE HA AFIRMADO ANTE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, QUE SU LUGAR DE RESIDENCIA ES LA CALLE RIBERA DEL LAGO SESENTA Y CUATRO EN EL ESTADO DE JALISCO.

SIN EMBARGO, EL PARTIDO POLÍTICO QUE POSTULA A ESTA PERSONA, CIERTAMENTE HACE ACOMPAÑAR EL EXPEDIENTE DE UNA CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EN LA QUE SE AFIRMA QUE ESA PERSONA RESIDE DESDE HACE CINCO AÑOS EN ESA DELEGACIÓN POLÍTICA.

ANTE LA INCONSISTENCIA QUE SE NOS PRESENTA ENTRE EL DOMICILIO QUE FUE SEÑALADO Y LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA PRESENTADA, LA SECRETARÍA EJECUTIVA REQUIRÍÓ FORMALMENTE A ESE PARTIDO POLÍTICO, SOLICITÁNDOLE LA SUSTITUCIÓN DE LA PERSONA POSTULADA.

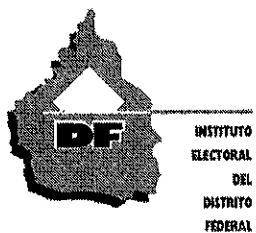
ANTE ESTAS PETICIONES, LA RESPUESTA QUE MANIFESTÓ EL PARTIDO DEL TRABAJO FUE EN EL SENTIDO DE DECLARAR QUE EL POSTULANTE MENCIONADO CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA EL REGISTRO DE SU CANDIDATURA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

COMO ES DE OBSERVAR, LA SOLICITUD QUE REALIZÓ ESTA AUTORIDAD ELECTORAL NO FUE ATENDIDA. NO FUE ATENDIDA DE ACUERDO CON LO QUE EXPRESAMENTE LE FUE SOLICITADO AL PARTIDO POLÍTICO.

SIN EMBARGO, ANTE ALGO QUE SE HA PODIDO DOCUMENTAR COMO UNA OMISIÓN A UN REQUERIMIENTO EXPRESO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL PROYECTO QUE SE NOS PRESENTA CONCLUYE QUE ES PROCEDENTE OTORGAR EL REGISTRO.

SI SE OBSERVA LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 11 DE NUESTRO CÓDIGO, ME PARECE IMPORTANTE SUBRAYARLO, EL ACTO JURÍDICO DE LA APROBACIÓN DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CONSTITUYE UN ACTO MEDIANTE EL CUAL ESTE CONSEJO GENERAL APRUEBA LA LISTA DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN QUE SE NOS PRESENTA, Y NO APRUEBA CANDIDATURAS EN LO INDIVIDUAL.

EN ESE SENTIDO, EL ARTÍCULO 144 ESTABLECE LOS REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTARSE PARA TODO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR. ES DECIR, INCLUYENDO LA LISTA DE CANDIDATOS QUE AHORA SE NOS PRESENTA A NUESTRA CONSIDERACIÓN.



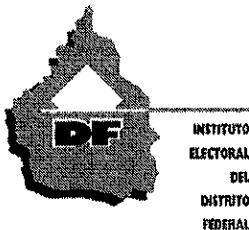
EN ESE SENTIDO, EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO NOS LLEVA A ANALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS CASOS, LO CUAL, NECESARIAMENTE NOS LLEVA A CONSIDERAR QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE UN CANDIDATO DE LA LISTA NO CUENTE CON UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES, DEBE SER SUBSANADO PARA QUE LA LISTA PUEDA SER APROBADA POR ESTE CONSEJO GENERAL. LA LISTA COMPLETA.

DE LO CONTRARIO, CONSIDERO QUE EL PELIGRO QUE SE CORRE ES QUE, EN EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS QUE INTEGRE ESA LISTA NO ESTÉ EN POSIBILIDADES DE SER CANDIDATO, RESULTE INVÁLIDA LA TOTALIDAD DE LA LISTA, Y NO ÚNICAMENTE UNA CANDIDATURA, YA QUE COMO DIJE ANTERIORMENTE, EL ACTO JURÍDICO QUE HOY SE EMITE, ES EL DE LA APROBACIÓN DE UNA LISTA QUE CONTIENE UN UNIVERSO DE CANDIDATOS.---- FINALMENTE, QUISIERA REFORZAR ESTA INTERVENCIÓN CON OTRO FRAGMENTO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EL DÍA DE AYER, POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO AL CASO QUE JUSTAMENTE TIENE QUE VER CON LOS REQUISITOS DE LEY PARA SER CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR, MISMOS QUE CONSTITUYEN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

LA RESOLUCIÓN, EN SU PÁGINA CIENTO CUARENTA Y UNO DICE: "SI BIEN CORRESPONDE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, CON EL OBJETO DE REGISTRAR LAS CANDIDATURAS A TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, ELLO IMPLICA QUE PARA TAL EFECTO, LLEVE A CABO EL ESTUDIO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 122, BASE II, FRACCIÓN PRIMERA, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL 53, FRACCIÓN II DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y SEXTO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL".

"ESTO ES ASÍ -DICE LA RESOLUCIÓN- POR LA BÁSICA CONSIDERACIÓN DE QUE DICHOS REQUISITOS CONSTITUYEN UN PRESUPUESTO, TANTO PARA EL VÁLIDO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL, COMO PARA EL EJERCICIO DEL MISMO CARGO.

EN EFECTO, COMO TODO LO RELATIVO A LA ELEGIBILIDAD TIENE QUE VER CON LAS CUALIDADES QUE DEBE REUNIR UNA PERSONA QUE ASPIRA A OCUPAR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, Y POR TRATARSE DE UNA CUESTIÓN DE ORDEN PÚBLICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1º DEL CITADO



CÓDIGO ELECTORAL, ES PRECISO QUE SU ESTUDIO SE HAGA EN EL MOMENTO DEL REGISTRO DE SU CANDIDATURA POR EL ÓRGANO ELECTORAL ADMINISTRATIVO, LO CUAL NO IMPIDE, CLARO ESTÁ, QUE EL EXAMEN SE LLEVE A CABO TAMBIÉN POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL".----- HASTA AQUÍ DEJARÍA LA CITA, Y HASTA AQUÍ TAMBIÉN ESTA PRIMERA INTERVENCIÓN. GRACIAS.

- CONSEJERO PRESIDENTE: EL LICENCIADO ADOLFO RIVA PALACIO.

- SECRETARIO DEL CONSEJO: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE.

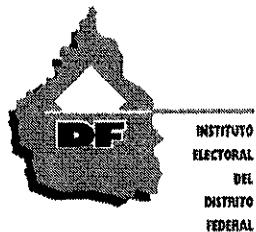
BUENO, EN PRIMER TÉRMINO, EN RELACIÓN A LA SENTENCIA QUE ESTÁN MANIFESTANDO, TAMBIÉN HAY TESIS DE JURISPRUDENCIA, EN EL SENTIDO DE QUE EXISTEN DOS MOMENTOS PARA ANALIZAR LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

UNO PUEDE SER EL REGISTRO, Y OTRO, AL MOMENTO DE LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN.

EN ESE SENTIDO, TAMBIÉN ESTÁN EN NUESTRO CÓDIGO LAS CAUSALES DE NULIDAD, COMO POR LA FALTA DE UN REQUISITO DE ELEGIBILIDAD. HABRÍA QUE ESTUDIAR LA SENTENCIA, PERO NO ES EL ÚNICO CRITERIO. ESTA ES UNA RESOLUCIÓN. HAY CRITERIO JURISPRUDENCIAL EN OTRO SENTIDO.

AHORA, EN CUANTO AL CASO QUE NOS OCUPA CONCRETAMENTE, EFECTIVAMENTE, HUBO UN REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL PARTIDO DEL TRABAJO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 145, Y AHÍ FUE MAL HECHO EL REQUERIMIENTO, ¿POR QUÉ?, PORQUE SE OMITIÓ EN EL SENTIDO, COMO DICE EL 145, NO NADA MÁS QUE SE DEBIÓ HABER PUESTO SUBSANE EL O LOS REQUISITOS OMITIDOS O SUSTITUYA LA CANDIDATURA. EN ESTE SENTIDO, CUÁL ERA LA CONTRADICCIÓN. LA SOLICITUD EN AMBOS CASOS DEL REGISTRO EFECTIVAMENTE DICE LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, DOMICILIO PERDÓN, EN EL CASO DE PATIÑO POZAS LUIS, EL DOMICILIO ES EN MORELIA, MICHOACÁN, SIN EMBARGO ÉL ES ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL DICE QUE SON CUARENTA AÑOS. SI HABÍA CONTRADICCIÓN EN ESE SENTIDO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA Y SU MANIFESTACIÓN.

¿CUÁL ES LA VALORACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN ESE SENTIDO?, DE QUE AL MOMENTO DE LLENAR LA SOLICITUD PUSIERON EL LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO QUE ESTÁ EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA? EL REQUERIMIENTO IBA EN EL SENTIDO DE ACLARARLO. PERO EN EL EXPEDIENTE EXISTE UNA CONSTANCIA DE RESIDENCIA EN DONDE DICE QUE SU DOMICILIO ES EN LA CALLE JUAN DE DIOS PEZA NÚMERO CINCUENTA



Y OCHO GUIÓN DOS, COLONIA OBRERA, CÓDIGO POSTAL CERO SEIS MIL OCHOCIENTOS, Y QUE EN VIRTUD DE HABER ACREDITADO UNA ANTIGÜEDAD DESDE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

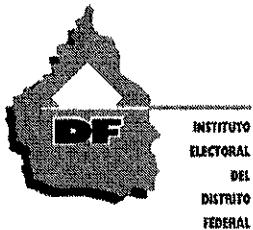
CUANDO NOS CONTESTAN, EN ESTE CASO QUE ES SIMILAR AL SIGUIENTE, LA SECRETARÍA EJECUTIVA VALORÓ QUE EN TÉRMINOS JURÍDICOS DEBERÍA DE TENER MAYOR VALOR PROBATORIO LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA POR TRATARSE DE UN DOCUMENTO PÚBLICO, DE UNA DOCUMENTAL PÚBLICA. ESA FUE LA RAZÓN POR LA QUE SE ESTÁ PROponiendo QUE SE OTORGUE EL REGISTRO.

EL CASO DE ALEJANDRO MORENO BERRY ES IGUAL. ÉL PONE EN SU SOLICITUD, Y LA SOLICITUD NO ESTÁ FIRMADA POR EL CANDIDATO, ESTÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN AMBOS CASOS.

EN EL CASO DE MORENO BERRY ALEJANDRO TAMBIÉN, EL DOMICILIO LO PONEN EN JALISCO EN COINCIDENCIA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, SIN EMBARGO TAMBIÉN EXISTE UNA CONSTANCIA DE RESIDENCIA QUE DICE QUE RESIDE EN EL CITADO DOMICILIO DESDE HACE CINCO AÑOS, Y ESTA CONSTANCIA DE RESIDENCIA CON LOS AÑOS ES LA MISMA RESIDENCIA QUE NOS PONEN DE TIEMPO DE RESIDENCIA EN LA SOLICITUD. ESAS SON LAS VALORACIONES, Y TAMBIÉN COMO ES UNA DOCUMENTAL PÚBLICA SE LE DA, JUZGA LA SECRETARÍA EJECUTIVA QUE DEBE PREVALEcer SOBRE LAS CONTRADICCIONES QUE SÍ SIGUEN PREVALECIENDO EN ESTOS DOS EXPEDIENTES.

AHORA, EN CUANTO A LA SOLICITUD DEL CONSEJERO VALDÉS NO ME QUEDA MUY CLARA, ES DECIR, PODRÍAMOS AGREGAR AL EXPEDIENTE ESTE PERIÓDICO Y EN TÉRMINOS DE VALORARLO EN ESTA SESIÓN EN UN MOMENTO DADO, PORQUE ÉL DA A ENTENDER COMO SI FUERA UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE NO PROCEDERÍA EN SU CASO, PORQUE EL ÁMBITO O LA ESFERA DE ACCIÓN DE LOS CONSEJEROS ES EN ESTE CONSEJO Y EN FUNCIÓN DE VOTAR.

ELLOS, SI PIERDEN UNA VOTACIÓN, NO PODRÍAN INTERPONER UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN, UN RECURSO. ENTONCES EN ESE SENTIDO SE AGREGARÍA AL EXPEDIENTE EL PERIÓDICO PRESENTADO POR EL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS.



- CONSEJERO PRESIDENTE: ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN PRIMERA RONDA? LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN.

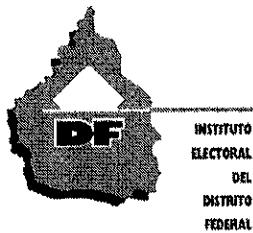
- CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE: HABIENDO HECHO UN ANÁLISIS, TANTO DEL PROYECTO DE ACUERDO, COMO DE LOS ANEXOS AL MISMO, Y AÚN HABIENDO ESCUCHADO LA INTERVENCIÓN QUE EN ESTOS MOMENTOS ACABA DE CONCLUIR EL SECRETARIO EJECUTIVO, ME PARECE QUE SIGO NOTANDO ALGUNAS INCONSISTENCIAS EN ESTE PROYECTO. ME REFERIRÉ TAMBIÉN AL CASO DE ESTOS CIUDADANOS POSTULADOS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO COMO CANDIDATOS PROPIETARIOS, REPITO EN PARTICULAR SON LOS CIUDADANOS ALEJANDRO MORENO BERRY INTEGRANTE DE LA FÓRMULA TRES, Y LUIS PATIÑO POZAS, INTEGRANTE DE LA FÓRMULA SEIS.

QUISIERA YO INSISTIR AQUÍ QUE EN AMBOS CASOS, LAS SOLICITUDES DE REGISTRO QUE PRESENTÓ EL PARTIDO, APARECE EN EL PRIMER CASO EL DOMICILIO EN CALLE RIBERA DEL LAGO SESENTA Y CUATRO, SAN LUIS OYATLÁN EN TUXCUECA, JALISCO, Y EN EL SEGUNDO, SEGÚN EL DICHO DEL PROPIO PARTIDO EN LA SOLICITUD DE REGISTRO, TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA BENJAMÍN FRANKLIN CUARENTA, COLONIA ELECTRICISTAS EN MORELIA, MICHOACÁN.

ESTOS HECHOS SE CORROBORAN CON LAS COPIAS DE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR PRESENTADAS ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO, SEGÚN SE EXPRESA EN EL CUERPO DEL ACUERDO Y EN CUYOS DATOS SE APRECIA A LAS PERSONAS, QUE LAS PERSONAS POSTULADAS EFECTIVAMENTE TIENEN DOMICILIO EN LOS LUGARES QUE EXPRESA EL PROPIO PARTIDO.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, YO QUISIERA INSISTIR QUE LES FUE REQUERIDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 145, POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO, A EFECTO DE QUE ESTOS CIUDADANOS FUERAN SUSTITUIDOS AL NO CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO ELECTORAL.

NO OBSTANTE ELLO, EL PARTIDO DEL TRABAJO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO PERO NO EN EL SENTIDO DE SUSTITUCIÓN DE LOS CIUDADANOS INVOLUCRADOS, SINO MEDIANTE UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE EN EL QUE MANIFIESTA QUE AMBOS CANDIDATOS, SI REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO ELECTORAL. ES DECIR, EN ESTRICTO SENTIDO EL PARTIDO DEL TRABAJO NO ATENDIÓ ESTE REQUERIMIENTO QUE LE FUE FÓRMULADO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS. Y TAL SITUACIÓN NO APARECE REFLEJADA NI EN EL ACUERDO NI EN LOS ANEXOS, DEL MISMO, YA QUE, DE LA LECTURA DEL ANEXO DOS, SOLAMENTE



SE DESPRENDE QUE EL PARTIDO PRESENTÓ ESOS ESCRITOS; SIN EMBARGO NO SE INFIERE, DE MANERA ALGUNA, LAS RAZONES DEL POR QUÉ SE APORTARON ESOS DOCUMENTOS NI EN ATENCIÓN A QUÉ TIPO DE REQUERIMIENTO SE PRESENTARON.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EL PROPIO PARTIDO POSTULANTE MANIFIESTE EN UN ESCRITO QUE SUS CANDIDATOS REÚNEN TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y EN LA SOLICITUD DE REGISTRO EXPRESE QUE SUS CANDIDATOS TIENEN DOMICILIO EN PROVINCIA Y AL MISMO TIEMPO APORTEN UNA CONSTANCIA DE RESIDENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, AMÉN DE QUE SUS CREDENCIALES SON DE ENTIDADES DE LA REPÚBLICA, CIERTAMENTE PERO NO DEL DISTRITO FEDERAL, ME PARECE QUE HACEN O PONEN SOBRE LA MESA ELEMENTOS PARA VALORAR QUE SOBRADAMENTE PONEN EN DUDA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO PARA ESTE CASO Y NO SOLAMENTE ESO, SINO TAMBIÉN LA BUENA FE DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PATENTE EN EL REGISTRO DE CANDIDATOS.

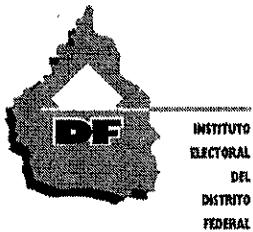
PARECIERA SER QUE ESA BUENA FE, EN ESTE CASO, NO PUDIERA OPERAR EN VIRTUD DE ESAS INCONSISTENCIAS. GRACIAS.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN PRIMERA RONDA? EN SEGUNDA RONDA, EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS.

- **CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA:** SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS. TENGO TOTALMENTE CLARO QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES NO TENEMOS DERECHO PARA INTERPONER RECURSOS DE IMPUGNACIÓN.

MI SOLICITUD PARA QUE SE PIDA LA RATIFICACIÓN DE LO DICHO POR EL PERIODISTA EN LA NOTA DE PRENSA, NO TIENE OTRO OBJETO QUE ESA RATIFICACIÓN OBRE EN EL EXPEDIENTE. PUEDE SER QUE NO SEA NECESARIA SI NADIE PRESENTA NINGÚN RECURSO EN CONTRA DEL REGISTRO SI ÉSTE SE OTORGA, NO TENDRÁ NINGÚN SENTIDO EFECTIVAMENTE ESA RATIFICACIÓN. PERO SI HUBIERE LITIS SOBRE EL TEMA, ENTIENDO QUE A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE BIEN LE SERVIRÁ TENER LA RATIFICACIÓN DEL PERIODISTA ACERCA DE SU DICHO EN ESTA NOTA PERIODÍSTICA.

QUISIERA DECIR TAMBIÉN RESPECTO A LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, QUE COINCIDO CON ÉL EN QUE DEBEMOS DE ESTUDIAR CON CUIDADO LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL



DISTRITO FEDERAL EMITIDA EL DÍA DE AYER PORQUE EN REALIDAD NO HAY NINGUNA CONTRADICCIÓN. EL TRIBUNAL CITA LAS TESIS DE JURISPRUDENCIA, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL, QUE EXPLÍCITAMENTE DICEN: "LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD SE DEBEN ESTUDIAR EN DOS MOMENTOS: 'EL DEL REGISTRO Y EL DE CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN'".

Y LO QUE DICE EL TRIBUNAL ES QUE: "*EN EL CASO TURNADO POR VARIOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTE CONSEJO GENERAL FUE OMISO EN EL ESTUDIO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD*". A LO QUE YO LLAMO ES QUE AHORA NO COMETAMOS EL MISMO ERROR.

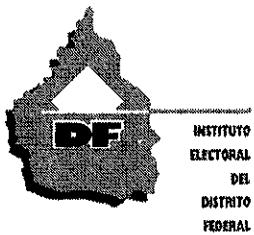
EN TERCER LUGAR, QUISIERA DECIR QUE NO ME SATISFACE LA EXPLICACIÓN QUE HACE EL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO A LOS OFICIOS DE REQUERIMIENTO QUE TURNÓ AL PARTIDO POLÍTICO, PORQUE - LO DIJE EN MI PRIMERA INTERVENCIÓN - TENGO LA IMPRESIÓN DE QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO FIRMÓ LOS OFICIOS DESPUÉS DE HABER HECHO UN ANÁLISIS MUY DETENIDO DEL CASO, DESPUÉS DE HABER HECHO UNA VALORACIÓN MUY OBJETIVA Y PROFESIONAL DEL EXPEDIENTE; Y SU CONVICCIÓN, COMO QUEDA ESTABLECIDA EN LOS DOS OFICIOS A LOS QUE HICE REFERENCIA EN MI PRIMERA INTERVENCIÓN, ES QUE SE TRATA DE UNA OMISIÓN QUE NO ES SUBSANABLE, NO ES SUBSANABLE Y POR ESE MOTIVO EL SECRETARIO ESTÁ SOLICITANDO LA SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS.

¿Y POR QUÉ NO ES SUBSANABLE? BUENO, PUES PORQUE EL SEXTO TIENE UN REQUISITO IMPORTANTÍSIMO, Y ES EL REQUISITO DE ELEGIBILIDAD.

DICE EL ARTÍCULO 6º: "SON REQUISITOS PARA OCUPAR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, ADEMÁS DE LOS SEÑALADOS POR EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LOS SIGUIENTES:

A) ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA". Y LOS DOS CIUDADANOS PROPIETARIOS, CANDIDATOS PROPIETARIOS DE LA FÓRMULA TRES Y SEIS, NO ESTÁN INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL, AUNQUE CUENTAN CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.

SE ME DIRÁ: "*LO QUE PASA ES QUE NO EXISTE EL REGISTRO DE ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL*". ESTAMOS A LO ESTABLECIDO POR EL TRANSITORIO DÉCIMO PRIMERO, QUE EFECTIVAMENTE DICE: "*PARA LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A CELEBRARSE HASTA EL AÑO DOS MIL, POR PADRÓN ELECTORAL, LISTA NOMINAL Y CREDENCIAL PARA*



VOTAR CON FOTOGRAFÍA, SE CONSIDERARÁN LOS INSUMOS RELATIVOS DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DE ACUERDO AL CONVENIO RESPECTIVO QUE CELEBRE EL INSTITUTO", ETCÉTERA.

PERO YO ME PREGUNTO: ¿EL PADRÓN ELECTORAL AL QUE ESTAMOS HACIENDO REFERENCIA ES EL DE TODA LA REPÚBLICA MEXICANA O EL QUE CORRESPONDE A ESTA ENTIDAD FEDERATIVA?

Y ME RESPONDO: CREO QUE ES ESTRICAMENTE EL QUE CORRESPONDE A ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, POR LO QUE YO COINCIDO CON EL ANÁLISIS ORIGINAL DEL SECRETARIO EJECUTIVO. UNA OMISIÓN COMO NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE ELECTORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ERA UNA OMISIÓN QUE NO PODÍA EL PARTIDO DEL TRABAJO SUBSANAR Y EN CONSECUENCIA PROCEDÍA SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN.

SIN EMBARGO, EL PARTIDO DEL TRABAJO NO SUSTITUYÓ Y ME PARECE QUE PONE A ESTE CONSEJO ANTE LA TESITURA DE APROBAR EL REGISTRO DE UNA LISTA DE CANDIDATOS QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, POR LO MENOS DOS DE LOS CANDIDATOS QUE ESTÁN PROPUESTOS. MUCHAS GRACIAS, SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE.

*(Handwritten signature of Víctor Orduña)*  
- CONSEJERO PRESIDENTE: ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? EL LICENCIADO VÍCTOR ORDUÑA, EN SEGUNDA RONDA.

- REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA POR EL CAMBIO LICENCIADO VÍCTOR ORDUÑA MUÑOZ: SE DICE QUE LOS MALOS EJEMPLOS CUNDEN Y SIN DUDA ALGUNA ESTE ES OTRO CASO PARA EL TRIBUNAL. DESAFORTUNADAMENTE POR EL TIEMPO DE ADMISIÓN DEL TRIBUNAL PROBABLEMENTE TARDARÍA MÁS DE UN MES EN RESOLVER ESTE CASO, SI LE FUERA PLANTEADO. DE TAL SUERTE, SEÑORES CONSEJEROS, QUE YO QUIERO PROPONERLES SE RESUELVA ESTE ASUNTO AQUÍ Y NO ESPERÁRAMOS A LLEVARLO HASTA EL PROPIO TRIBUNAL.

EL DÍA DE AYER SE DECÍA EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTE CONSEJO DEBE INVESTIGAR LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. ES UNA FACULTAD, UNA OBLIGACIÓN QUE TIENE EL CONSEJO DE HACERLO.

CIERTAMENTE EL CASO QUE NOS OCUPA, ESPECIALMENTE EL DE LA FÓRMULA, ES UN CASO BASTANTE GRAVE Y UN CASO BASTANTE GRAVE PORQUE DE NINGÚN LADO SE DESPRENDE QUE ESTA PERSONA PUEDA SER ASPIRANTE EN LA LISTA PLURINOMINAL PARA DIPUTADO LOCAL EN EL DISTRITO.



¿POR QUÉ? BUENO, PRIMERO COMO BIEN MENCIONABA EL SEÑOR CONSEJERO LEONARDO VALDÉS, NO TIENE EL REQUISITO DE ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN ELECTORAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, O YO PREGUNTARÍA SI EN EL EXPEDIENTE QUE OBRA EN LA SECRETARÍA HAY ALGUNA SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO. DE SER ASÍ, PUES ESTARÍA SUBSANANDO ESE REQUISITO.-----

POR OTRO LADO, TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA TAMBIÉN TIENE MUESTRAS CLARAS DE QUE SE DIERON DATOS FALSOS PARA SER OBTENIDA. ¿POR QUÉ? PUES PORQUE POR UN LADO ES NACIDO EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; SEGUNDO TIENE SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO; Y COMO AQUÍ SE DIJO, APARECE PUBLICADO EN UN PERIÓDICO QUE DESAFORTUNADAMENTE PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL NO ES PRUEBA SUFICIENTE NI MEJOR PARA DESVIRTUAR LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA.-----

PROBABLEMENTE FUERA UN ELEMENTO SOLAMENTE INDICIARIO NO CON EL CARÁCTER DE PRUEBA PLENA, PERO SÍ CON EL CARÁCTER DE INDICIARIO QUE NOS DICE QUE NO TIENE LA RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL. REALMENTE RESULTA LAMENTABLE QUE NO SE HAYA HECHO LA SUSTITUCIÓN. Y LA SUSTITUCIÓN DE UNA PERSONA QUE DESGRACIADAMENTE AFECTA A TODA UNA LISTA, PORQUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN XVII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LO QUE SE HACE EN ESTA SESIÓN ES VOTAR O APROBAR UNA LISTA, NO NOMBRES DETERMINADOS DE PERSONAS EN LO INDIVIDUAL.-----

CREO QUE LA CONSECUENCIA POR LA OMISIÓN ES BASTANTE GRAVE, Y YO SÍ LES PEDIRÍA A ESTE CONSEJO QUE EVALUARA LA CANDIDATURA DE ESTE SEÑOR Y EN SU CASO, ACTUARA EN CONSECUENCIA.-----

Y SOSTENGO QUE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA, PARECE SER LA MISMA FUNCIONARIA QUE NOS LLAMÓ LA ATENCIÓN HACE UN MES AQUÍ, HECHA EN LOS MISMOS TÉRMINOS, DESDE NUESTRA PERSPECTIVA, MUY MAL HECHA. PORQUE SOLAMENTE HACE CONSTAR DICHO DE DICHOS, NADA QUE LE CONSTE.-----

NOS PONE UNA TESITURA DE NUEVAMENTE ENTRARLE A ESTA DISCUSIÓN, ME PARECE, CON UN CASO BASTANTE GRAVE.-----

- CONSEJERO PRESIDENTE: EL CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES.-  
- CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES MANZANARES: GRACIAS. CONSEJERO PRESIDENTE. YO EN PRIMER LUGAR, QUISIERA CELEBRAR QUE



LA DISCUSIÓN EN ESTA OCASIÓN SE ESTÉ DANDO EN TÉRMINOS MUCHO MÁS AVANZADOS -ME PARECE- QUE HACE UN MES.

ES DECIR, HOY SÍ SE ADMITE QUE HAY OTROS CRITERIOS PARA JUZGAR LOS DOS MOMENTOS DE ELEGIBILIDAD. HACE UN MES SE NOS DECÍA QUE SOLAMENTE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESTABA OBLIGADA A CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

Y HOY, A RAÍZ DE LAS DIFERENTES CITAS QUE SE HAN HECHO DE LA SENTENCIA DEL DÍA DE AYER, SE ADMITE QUE EFECTIVAMENTE, ES POSIBLE LA EXISTENCIA DE OTROS CRITERIOS. CRITERIOS QUE POR LO DEMÁS, ALGUNOS CONSEJEROS SOSTUVIMOS HACE UN MES.

POR OTRO LADO, SE NOS DICE QUE EL REQUERIMIENTO ESTÁ MAL HECHÓ. Y YO COINCIDO SÓLO PARCIALMENTE, ES DECIR, ME PARECE QUE ESTÁ MAL HECHO EN TÉRMINOS DE QUE AL REQUERÍRSELE DIRECTAMENTE LA SUSTITUCIÓN Y NO PEDIRLE AL PARTIDO QUE SUBSANARA LAS INCONSISTENCIAS DETECTADAS, ES A MI JUICIO UNA VIOLACIÓN A LA GARANTÍA DE AUDIENCIA AL PARTIDO, POR CUANTO LA FÓRMULA.

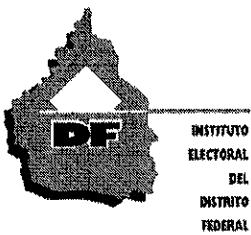
PERO ADEMÁS, CREO QUE POR EL RESULTADO CONSTITUYE UN PRECEDENTE LAMENTABLE, QUE EL PARTIDO POLÍTICO EN CUESTIÓN HIZO CASO OMISO DE LOS OFICIOS ENVIADOS POR ESTA SECRETARÍA, EN TÉRMINOS DE LA RESPUESTA QUE FINALMENTE OFRECIÓ.

SIN EMBARGO -POR ESO CREO QUE ES PARCIAL LA COINCIDENCIA- CREO QUE EL REQUERIMIENTO ESTÁ EMPLAZADO EN TÉRMINOS CORRECTOS, EN LA MEDIDA QUE EN LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE CITA, INCLUYE EL ARTÍCULO 6º, INCISO A), ES DECIR, ELEGIBILIDAD; EL 52, 54, QUE TIENE QUE VER CON CERTEZA, ETCÉTERA.

CREO QUE ESTAMOS -INSISTO- DE NUEVO ANTE LA DISYUNTIVA DEL VALOR QUE LE DAMOS A LA DOCUMENTAL PÚBLICA DE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA.

QUIERO RECORDAR QUE EL REQUERIMIENTO SE HIZO TENIENDO A LA VISTA LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA POR PARTE DE LA SECRETARÍA, QUE ACREDITABA QUE EL PERSONAJE EN CUESTIÓN VIVÍA EN LA DELEGACIÓN DE COYOACÁN.

PERO CREO QUE OTRA VEZ ESTAMOS ANTE UNA DOCUMENTAL PÚBLICA, QUE ES UN INSTRUMENTO DE BUENA FE, QUE SE CONTRAPONE SIN DUDA, Y AQUÍ ES DONDE A MÍ ME SIGUE ASALTANDO UNA DUDA RAZONABLE, SE CONTRAPONE CON UNA DECLARACIÓN EN LA SOLICITUD MISMA DE



REGISTRO, DONDE EL CANDIDATO NOS INFORMA QUE VIVE EN OTRA ENTIDAD DE LA REPÚBLICA.-----

EN ESE SENTIDO PUES, YO REITERARÍA, PUESTO EN ESTOS TÉRMINOS Y CON LOS DOCUMENTOS QUE TENEMOS A LA VISTA, A MÍ ME RESULTA MUY COMPLICADO ACOMPAÑAR LA DECISIÓN DEL CONSEJO EN TÉRMINOS DE APROBACIÓN, POR LO QUE ANTICIPO QUE VOTARÉ EN CONTRA.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO MARCO ANTONIO MICHEL.-----

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LICENCIADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ:** BIEN. LLAMA LA ATENCIÓN, EFECTIVAMENTE, COMO AQUÍ SE DIJO, QUE EL DOCUMENTO O LA DOCUMENTAL PÚBLICA QUE SE ESTÁ USANDO PARA APOYAR EL DICTAMEN QUE SE HA HECHO, CORRESPONDE PRECISAMENTE A LA INSTITUCIÓN Y LA FUNCIONARIA QUE EN LA DELEGACIÓN DE COYOACÁN TAMBIÉN HA EXPEDIDO EN OTRO CASO, QUE FUE AMPLIAMENTE DISCUSO HACE UN MES, Y QUE APOYÓ FUNDAMENTALMENTE LA DECISIÓN DE ESTE INSTITUTO Y ADEMÁS POR LO QUE HA REFERIDO EL CONSEJERO VALDÉS, QUE APOYÓ FUNDAMENTALMENTE LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL EL DÍA DE AYER. LO SEÑALO PORQUE ME PARECE QUE ESTE ASUNTO SIMPLEMENTE DEBE SER DE TODOS CONOCIDO Y REFLEXIONADO, DE QUIÉN ES, QUIÉN ESTÁ MINTIENDO EN ESTE CASO EN UN DOCUMENTO DE ESTA NATURALEZA.-----

PERO POR LO QUE AQUÍ ESTAMOS TRATANDO, ME PARECE QUE COMO AQUÍ ESTÁ SEÑALADO EN EL CÓDIGO ELECTORAL, EN SU ARTÍCULO 6, Y QUE AQUÍ HA SIDO REFERIDO, ESTÁ LLAMANDO A OTRO DOCUMENTO QUE ES FUNDAMENTAL TAMBIÉN PARA LA ELEGIBILIDAD DE UN CANDIDATO, QUE ES EL ASUNTO DEL ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL, Y ME PARECE QUE ESTO SE ESTÁ DESECHANDO EN ESTE DICTAMEN FRENTE A ESA DOCUMENTAL PÚBLICA, YO DIRÍA DE DUDOSA CONSIDERACIÓN FRENTE A ESTE DOCUMENTO, QUE ES, SIN DUDA, UN DOCUMENTO DE MAYOR VALÍA JURÍDICA.-----

CREO QUE ESTOS ELEMENTOS HARÍAN PENSAR QUE EFECTIVAMENTE POR NUESTRA PARTE, NUESTRA CONSIDERACIÓN, COMO AQUÍ TAMBIÉN LO HA DICHO EL REPRESENTANTE DE ALGÚN OTRO PARTIDO POLÍTICO, ME PARECE QUE NOS SUMARIAMOS A ESA CIRCUNSTANCIA DE HACER EL SEÑALAMIENTO A LOS SEÑORES CONSEJEROS EN EL SENTIDO DE QUE EFECTIVAMENTE HAY ELEMENTOS CLAROS PARA NO PROCEDER A LA APROBACIÓN DE ESE DICTAMEN. SIMPLEMENTE ESA ES NUESTRA POSICIÓN, LO SEÑALAMOS CON TODA RESPONSABILIDAD. GRACIAS.-----

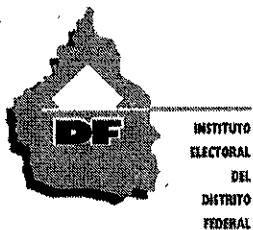


- CONSEJERO PRESIDENTE: EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM, EN SEGUNDA RONDA.-----

- CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY: YO QUISIERA QUE CENTRÁRAMOS LA DISCUSIÓN NO EN LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA, PORQUE ME PARECE QUE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA NO ES DISCUSIBLE. LA TENEMOS QUE ACEPTAR COMO ACEPTAMOS OTRAS CONSTANCIAS DE RESIDENCIA EN CASOS DE REGISTROS ANTERIORES. ME PARECE QUE ESE NO ES EL CENTRO O NO DEBIERA SER EL CENTRO DE LA DISCUSIÓN.-----  
INCLUSO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DIÓ POR BUENA ESA CONSTANCIA DE RESIDENCIA. INSISTO, CREO QUE NO ESTÁ AHÍ, EL PUNTO DE LA DISCUSIÓN.-----

YO DIRÍA QUE EL PUNTO DE LA DISCUSIÓN DEBIERA ESTAR, EN LO QUE COMO SE HA CITADO VARIAS VECES EN ESTA SESIÓN, DICE EL ARTÍCULO 6° COMO REQUISITO PARA OCUPAR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR QUE SEÑALA EN EL INCISO A), PRECISAMENTE EN EL PRIMER INCISO SEÑALA COMO REQUISITO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. Y SEGÚN LAS CONSTANCIAS QUE TENEMOS APORTADAS POR EL MISMO PARTIDO DEL TRABAJO, LOS CANDIDATOS EN DISCUSIÓN ESTÁN INSCRITOS NO EN EL DISTRITO FEDERAL, UNO EN MICHOACÁN Y OTRO EN JALISCO.-----

AHORA BIEN, ESTE REQUISITO NO APARECE ENTRE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO. ES DECIR LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE SE PIDEN PARA EL REGISTRO.- AQUÍ YA ESTARÍAMOS ENTRANDO EN EL TERRENO DE LOS REQUISITOS PARA LA ELEGIBILIDAD, Y EN LO QUE CITABAN LOS CONSEJEROS VALDÉS Y MORALES, EN CUANTO AL FALLO QUE EMITIÓ AYER EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUIERO LLAMAR LA ATENCIÓN SOBRE UNA CITA QUE TIENE LA PROPIA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, Y DICE COMO CRITERIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. DICE TEXTUALMENTE, Y LO TOMO DE LA PROPIA RESOLUCIÓN YA CITADA ANTERIORMENTE, LA QUE EMITIÓ AYER EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. DICE: "ES CRITERIO REITERADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE EL ANÁLISIS DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS PUEDE -NO DEBE- PRESENTARSE EN DOS MOMENTOS: EL PRIMERO CUANDO SE LLEVA A CABO EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS ANTE LA AUTORIDAD



ELECTORAL, ES DECIR, ESTE MOMENTO Y, EL SEGUNDO CUANDO SE CALIFICA LA ELECCIÓN".-----

EN CONSECUENCIA, CREO QUE NUESTRA DISCUSIÓN TENDRÍA QUE CENTRARSE EN SI APLICAMOS EN ESTE MOMENTO LA EXIGENCIA DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD O NO LOS APLICAMOS Y SÓLO APLICAMOS LOS CRITERIOS DE REGISTRO; PORQUE SI SÓLO APLICAMOS LOS CRITERIOS, LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL REGISTRO, LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA EL PARTIDO DEL TRABAJO CUMPLEN CON ESOS REQUISITOS.-----

SI NOS METEMOS EN EL TERRENO DE LA ELEGIBILIDAD, EVIDENTEMENTE NO CUMPLEN CON EL PRIMER INCISO DEL ARTÍCULO 6°. ME PARECE QUE ES AQUÍ DONDE DEBIERA ESTAR EL CENTRO DE NUESTRA DISCUSIÓN.-----

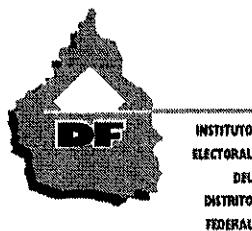
Y OTRO PUNTO QUE CREO QUE DEBERÍAMOS CONSIDERAR ES QUE, SEGÚN UN CRITERIO, SI NEGAMOS EL REGISTRO A UNO SOLO DE LOS CANDIDATOS, ESTARÍAMOS NEGANDO EL REGISTRO A TODA LA LISTA DE CANDIDATOS.-----

ESTO ME PARECE QUE PUEDA ESTAR TAMBIÉN A DISCUSIÓN SI APLICAMOS ESE CRITERIO O NO CON BASE EN OTRO ARTÍCULO DEL CÓDIGO, PERO A MÍ ME PREOCUPARÍA QUE NEGÁNDOLE EL REGISTRO A UNO O A DOS CANDIDATOS QUE SÍ CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE REGISTRO, ESTUVIÉRAMOS NEGÁNDOSELO TAMBIÉN A TODA LA LISTA QUE TAMBIÉN CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE REGISTRO.-----

ESTA SERÍA MI PREOCUPACIÓN, AUNQUE ESTOY CIERTO QUE ESTOS DOS CANDIDATOS DE QUE HABLAMOS, EVIDENTEMENTE NO CUMPLEN CON ESE REQUISITO DEL ARTÍCULO 6°. PERO TENDREMOS QUE DEFINIR SI ENTRAMOS AHORA, BASADOS EN LA PROPIA TESIS DE LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES, SI ENTRAMOS EN ESTE MOMENTO A REVISAR LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD O LO DEJAMOS PARA EL MOMENTO DE LA CALIFICACIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE SEGÚN LA TESIS CITADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTOS REQUISITOS PUEDEN SER REVISADOS EN DOS MOMENTOS. GRACIAS.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ME PARECE QUE LA INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM PLANTEA EL CENTRO Y FONDO DEL DEBATE.-----

EN ESTE SENTIDO, YO SÍ QUIERO EXPRESAR, PORQUE ME PARECE QUE LA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS COMO CONSEJO GENERAL DE VELAR POR LA LEGALIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL, NOS OBLIGA A REVISAR SI



ESTAMOS EN CONDICIONES, Y YO CREO QUE LO ESTAMOS, DE; -REITERO-  
REVISAR LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.-----

CREO QUE TENDRÍAMOS QUE ABORDAR -ESE ES MI PUNTO DE VISTA- Y QUE  
ADEMÁS TENDRÍA QUE SER EL EJE BAJO EL CUAL NOSOTROS TENDRÍAMOS  
QUE DEFINIR EL SENTIDO DE NUESTRO VOTO LLEGADO SU MOMENTO.-----

¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN SEGUNDA RONDA? EL CONSEJERO  
ELECTORAL RUBÉN LARA.-----

- **CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN:** GRACIAS, SEÑOR  
PRESIDENTE. EFECTIVAMENTE, LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL MULTICITADA  
EN ESTA SESIÓN, MÁS EL REPLANTEAMIENTO DE LOS ARGUMENTOS QUE  
CADA UNO DE NOSOTROS EXTERNÓ EN LA SESIÓN QUE CONCLUYÓ EL DOCE  
DE ABRIL, NOS PUEDE DAR LA PAUTA PARA ENCONTRAR LA MEJOR RUTA DE  
SOLUCIÓN A ESTE ASUNTO.-----

ES CIERTO LO QUE AQUÍ SE HA DICHO. ES CIERTO QUE EL TRIBUNAL  
TRANSCRIBE, EL TRIBUNAL DEL DISTRITO FEDERAL TRANSCRIBE UNA TESIS  
DEL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL QUE  
CIERTAMENTE SE SEÑALA ESTA POSIBILIDAD, COMO BIEN LA HA  
MANIFESTADO EL CONSEJERO HUCHIM, DE TRATAR EL ASUNTO EN DOS  
MOMENTOS. EFECTIVAMENTE DICE: "PUEDE".-----

NADA MÁS QUE CONTINUANDO LA LECTURA, INMEDIATAMENTE EL PROPIO  
TRIBUNAL DEL DISTRITO FEDERAL EXPRESA SU POSICIÓN, SU  
INTERPRETACIÓN Y ESTABLECE, CON ABSOLUTA PRECISIÓN, QUE ESTE  
CONSEJO GENERAL DEBIÓ, AHÍ YA NO DICE PUEDE O PUDO, SINO QUE DICE  
"DEBIÓ PROCEDER A ANALIZAR LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD" Y RAZONA  
EL TRIBUNAL QUE NO ES POSIBLE DESVINCULAR EL MOMENTO DE REGISTRO,  
DEL MOMENTO DE ELEGIBILIDAD. Y PARA FUNDAR ESTE RAZONAMIENTO  
ALUDE AL ORDEN PÚBLICO QUE REPRESENTA EL REGISTRO DE  
CANDIDATURAS.-----

YO CREO QUE AHÍ ENCONTRAMOS LA PAUTA PARA LA DECISIÓN QUE A MI  
JUICIO ESTE CONSEJO DEBE ASUMIR.-----

Y TENGO QUE HACER REFERENCIA A MI PROPIA INTERVENCIÓN EL DOCE DE  
ABRIL, PORQUE QUISIERA RECORDAR -Y ASÍ CONSTA EN ACTAS- QUE CUANDO  
RAZONÉ EL SENTIDO DE MI VOTO EXPRESÉ QUE NO QUERÍA QUE UNA  
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL, EN EL MOMENTO DEL REGISTRO,  
PUDIERA SERVIR PARA CONFIGURAR UNA PRUEBA EN LA ELEGIBILIDAD.-----  
Y RECUERDO QUE EL RAZONAMIENTO CONSISTIÓ EN QUE NO QUERÍA QUE SE  
ARGUMENTARA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL TUVO A LA VISTA LOS



ELEMENTOS Y LOS APROBÓ. CREO QUE ESTAMOS EXACTAMENTE FRENTE A LA MISMA SITUACIÓN, CREO QUE ESTAMOS FRENTE A UN EXPEDIENTE QUE NOS DICE DOS VERDADES. NO ES UNA DESCALIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA, ESO QUIERO DEJARLO MUY CLARO, PERO TAMBIÉN ME HACEN CONSTANCIA EN OTRO SENTIDO, LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES DEL EXPEDIENTE QUE EL PROPIO PARTIDO QUE REGISTRA APORTA.

EN CONSECUENCIA, EN UN ESTRICTO EJERCICIO DE CONGRUENCIA, PORQUE CREO QUE ESTAMOS FRENTE A CASOS SEMEJANTES, YO ANUNCIO QUE TAMPOCO VOTARÉ A FAVOR ESTE PROYECTO Y DESDE LUEGO ASUMO LA POSIBLE VIRULENCIA DE LA RESPUESTA QUE PUEDA RECIBIR ANTE EL LIBRE EJERCICIO DE MI VOTO. MUCHAS GRACIAS.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN SEGUNDA RONDA? EL CONSEJERO ELECTORAL EMILIO ÁLVAREZ ICAZA.

- **CONSEJERO ELECTORAL EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA:** GRACIAS. ME PARECE IMPORTANTE TRAER A LA MESA LA MULTICITADA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL, PORQUE CIERTAMENTE SE HAN PRESENTADO AQUÍ ALGUNOS ELEMENTOS QUE DENOTAN EL TRABAJO DE LA SENTENCIA, PERO NO EL DICTAMEN FINAL. EL DICTAMEN FINAL DE LA SENTENCIA FUE TOMAR LA RESOLUCIÓN RESPALDANDO LO QUE ESTE CONSEJO APROBÓ.

ME PARECE QUE ESE ES UN ELEMENTO FUNDAMENTAL. HABRÁ ELEMENTOS DETERMINANTES EN LA DISCUSIÓN DE LO QUE AHÍ SE PRESENTÓ, PERO NO HABRÁ QUE OLVIDAR LA RESOLUCIÓN FINAL.

COMPARTO LA HIPÓTESIS PRESENTADA DE QUE HABRÁ QUE DIFERENCIAR LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA DEL RESTO DE LOS PROBLEMAS. ME PARECE QUE ESE ES UN ARGUMENTO A CONSIDERAR.

LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA CIERTAMENTE FUE EL ARGUMENTO CENTRAL BAJO EL CUAL SE CONSTRUYÓ LA HIPÓTESIS PARA LA APROBACIÓN O EL REFRENDO DE LO QUE ESTE CONSEJO APROBÓ EL DÍA DOCE DE ABRIL. ESE ME PARECE UN ELEMENTO CENTRAL.

POR ESTA RAZÓN NO COMPARTO LA INTERPRETACIÓN DEL CONSEJERO RUBÉN LARA, QUE ESTAMOS ANTE UNA MISMA CIRCUNSTANCIA. NO ME PARECE UN PROBLEMA DE SIMILAR MAGNITUD. ME PARECE UN PROBLEMA DE OTRA DIMENSIÓN.

CIERTAMENTE LOS DOCUMENTOS QUE APORTA EL PROPIO PARTIDO EN OTRO TEMA, GENERAN DUDAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO, POR EJEMPLO, DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR. ME PARECE, COMO LO PROPUSEO EL CONSEJERO



PRESIDENTE, QUE AHÍ ES DONDE ESTÁ UNO DE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES EN TÉRMINOS DE ESTA DISCUSIÓN.-----

YO DIRÍA EN ESTRICTO SENTIDO, EN CONGRUENCIA CON MI DISCUSIÓN EL ONCE Y EL DOCE DE ABRIL, CLARO QUE LA CONSTANCIA HACE RESIDENCIA PLENA Y NO SÓLO ESO, EXISTE EN EL CÓDIGO CIVIL UNA MANERA MUY CONCRETA PARA RESOLVER EL PROBLEMA. CUANDO UNA PERSONA TENGA DOS O MÁS DOMICILIOS SE LE CONSIDERARÁ DOMICILIADA EN EL LUGAR EN QUE SIMPLEMENTE RESIDA. ESO DICE EL CÓDIGO CIVIL, EL ARTÍCULO 32.-----  
TENEMOS UNA CONSTANCIA QUE HACE PRUEBA PLENA DE ESA RESIDENCIA.---  
PERO ME PARECE QUE ESTE NO ES EL PUNTO. CREO QUE ESTE NO ES PRECISAMENTE EL PUNTO. CREO QUE ESTE ES UN DEBATE DISTINTO AL QUE TUvIMOS EL ONCE Y EL DOCE DE ABRIL, Y DE ESO QUIERO DEJAR CONSTANCIA PLENA EN ESTA MESA.-----

PORQUE EN ESE SENTIDO, CIERTAMENTE A MÍ ME PARECE QUE HAY ELEMENTOS EN EL EXPEDIENTE QUE NO NOS PERMITEN TENER RESUELTA ESTA DISCUSIÓN, Y EN ESTA CONSIDERACIÓN, QUIERO EXPRESAR QUE YO ME ABSTENDRÉ EN ESTA VOTACIÓN.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN SEGUNDA RONDA?-----

EN TERCERA RONDA, EL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS.-----

- **CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. EN MIS DOS INTERVENCIONES ANTERIORES NO ME HABÍA REFERIDO A LAS CONSTANCIAS DE RESIDENCIA, SINO EN DOS CASOS, PORQUE LLAMAN PODEROSAMENTE MI ATENCIÓN.-----

LA PRIMERA DE ELLAS, COMO YA SE HIZO CONSTAR AQUÍ, FUE EMITIDA POR LA DELEGADA POLÍTICA DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, Y OTORGA UN DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD MIL NOVECIENTOS, Y DICE QUE SEGÚN DICHO DE SUS TESTIGOS, RESIDE EN EL MENCIONADO DOMICILIO DESDE HACE CINCO AÑOS. RESIDE EN EL CITADO DOMICILIO DESDE HACE CINCO AÑOS.-----

SIN EMBARGO, LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA EN EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, O SEA, HACE SIETE AÑOS, TIENE LA DIRECCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.-----

SE PODRÍA DECIR, LA SACÓ HACE SIETE AÑOS, SE MUDÓ AL DISTRITO FEDERAL, Y EL SEÑOR NO HIZO CAMBIO DE DOMICILIO. PODRÍA SER.-----

SIN EMBARGO, OTRA VEZ ESTAMOS ANTE EL FAMOSO CASO DE CONFESIÓN DE PARTE, Y CREO QUE TENDRÍAMOS QUE RELEVAR LA PRUEBA.-----



EN LA SOLICITUD DEL CIUDADANO MORENO BERRY ALEJANDRO, SE ESTABLECE EL DOMICILIO EN EL ESTADO DE JALISCO. Y LA SOLICITUD ESTÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE ESTE CONSEJO GENERAL.

DE TAL SUERTE QUE, ME PARECE QUE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA QUE EXHIBE ESTE EXPEDIENTE, POR LO MENOS ES INEXACTA, PARA REFERIR EL DOMICILIO O LA RESIDENCIA DEL CIUDADANO.

PERO LA FÓRMULA NÚMERO SEIS ES TODAVÍA MÁS INTERESANTE EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN. EN ESTE CASO HAY ACTA DE NACIMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL, LO CUAL LLEVARÍA A PENSAR A ESTE CONSEJO GENERAL, QUE NO REQUIERE NINGUNA RESIDENCIA EL CIUDADANO PATIÑO POZAS LUIS, PORQUE ES ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL.

SIN EMBARGO, LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA EN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, REFIERE SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.

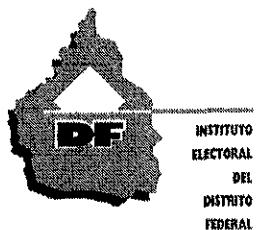
LA SOLICITUD DE REGISTRO -OTRA VEZ CONFESIÓN DE PARTE- FIRMADA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PT ANTE ESTE ÓRGANO DEL INSTITUTO, REFIERE COMO DOMICILIO EL QUE CORRESPONDE A LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.

Y AQUÍ HAY ALGO CURIOSO. EN LA SOLICITUD SE DICE QUE EL SEÑOR LUIS PATIÑO POZAS TIENE CUARENTA AÑOS DE RESIDIR EN EL DISTRITO FEDERAL. EL SEÑOR PATIÑO POZAS NACIÓ EN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, O SEA QUE SÍ DAN LOS CUARENTA AÑOS DE RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

SU CONSTANCIA DE RESIDENCIA, QUE EN ESTE CASO ES DE OTRA DELEGACIÓN POLÍTICA, DE LA SUBDELEGACIÓN JURÍDICA Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PUES LE DA RESIDENCIA EN UN DOMICILIO EN EL DISTRITO FEDERAL, SIN ESTABLECER EL TIEMPO DE RESIDENCIA.

DE TAL SUERTE QUE, ME PARECE QUE EN ESTE CASO TAMBIÉN SE PUEDE PRESUMIR QUE EL SEÑOR LUIS PATIÑO POZAS NO RESIDE EN EL DISTRITO FEDERAL.

PODRÍA SER QUE, COMO ES ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL, PUEDE SER DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SIN RESIDIR EN EL DISTRITO FEDERAL. ES UNA POSIBILIDAD. PODRÍA SER UNA INTERPRETACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.



FINALMENTE, QUISIERA REFERIRME A LA REFLEXIÓN QUE COMPARTÍA EL CONSEJERO HUCHIM, RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE VOTAR SÓLO ESTAS CANDIDATURAS Y NO LA LISTA COMPLETA.

CREO QUE ES IMPOSIBLE PROCEDER DE ESA MANERA, PORQUE EL ARTÍCULO 60 DEL CÓDIGO, EN SU FRACCIÓN XVII DICE QUE ES ATRIBUCIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL -TERMINO EN MEDIO MINUTO- ES ATRIBUCIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL REGISTRAR LAS CANDIDATURAS A JEFE DE GOBIERNO Y LAS LISTAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL COMPLETAS, NO SE PUEDEN VOTAR EN PARTES. GRACIAS, SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, Y DISCULPE EL HABERME EXCEDIDO EN EL USO DEL TIEMPO.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO VÍCTOR ORDUÑA, EN TERCERA RONDA.

- **REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA POR EL CAMBIO LICENCIADO VÍCTOR ORDUÑA MUÑOZ:** DECLINO, SEÑOR PRESIDENTE.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** GRACIAS. ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? EL CONSEJERO RODRIGO MORALES EN TERCERA RONDA.

- **CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES MANZANARES:** MUY BREVEMENTE, EN ESTOS MULTICITADOS PASAJES DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL, CREO QUE EFECTIVAMENTE ENTRE EL DEBER Y EL PODER ES DONDE HAY QUE SITUARSE. SIN EMBARGO SÍ CREO QUE ES UN CASO DISTINTO, Y ME PARECE MÁS GRAVE, PORQUE EN DIVERSAS INTERVENCIONES SE ADMITE INELEGIBILIDAD, AUNQUE HAYA DEBATES SOBRE SI ESTE ES EL MOMENTO O NO. HACE UN MES NO ESTÁBAMOS EN ESA TESITURA; ES DECIR, HABÍA A QUIENES LES PARECÍA ELEGIBLE, SIN LUGAR A DUDAS Y A QUIENES NO NOS LO PARECÍA. PERO ADMITIENDO ESO, SEGUIR ADELANTE ME PARECE QUE VIOLENZA LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y LEGALIDAD A QUE ESTAMOS OBLIGADOS.

SIN DUDA ALGUNA, TENGO LA IMPRESIÓN QUE ESTAMOS ANTE UN CASO MUY GRAVE. YO CONMINO A QUE ESTE CONSEJO PUDIERA ENCONTRARLE SALIDAS. ME PARECE QUE EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN X, QUE DICE QUE ES ATRIBUCIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL INVESTIGAR POR LOS MEDIOS A SU ALCANCE HECHOS QUE AFECTEN DE MODO RELEVANTE LOS DERECHOS DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS O EN LOS PROCESOS ELECTORALES O DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES EL FUNDAMENTO QUE NOS DEBIERA DAR PIE PARA PODER PROPOSER QUE SE REPONGA EL PROCEDIMIENTO. ES DECIR SI ADMITIMOS, SI SE ADMITE QUE HUBO UN REQUERIMIENTO MAL HECHO, ME



PARECE QUE AL AMPARO DE ESTE ARTÍCULO 60, FRACCIÓN X PODRÍAMOS INTENTAR REPONER EL PROCEDIMIENTO. PARA LO CUAL ACASO HABRÍA QUE VALORAR SACAR EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y DAR UN PLAZO DE ALGUNAS HORAS PARA QUE SUBSANE EL PARTIDO DEL TRABAJO. ES UNA PROPUESTA, A VER SI SE PUEDE TOMAR EN CONSIDERACIÓN. GRACIAS.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM.---

- **CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY:** QUISIERA HACER UNA PRECISIÓN POR ALUSIÓN PERSONAL ES DEL CONSEJERO VALDÉS. YO NO HABÍA PROPUESTO QUE VOTÁRAMOS O NEGÁRAMOS EL REGISTRO A DOS CANDIDATOS DE LA LISTA, Y SE LA OTORGÁRAMOS A LOS DEMÁS. NO, ESA NO FUE MI PROPUESTA, NI SIQUIERA HUBO UNA PROPUESTA.-----

LO QUE HICE FUE MANIFESTAR MI PREOCUPACIÓN POR EL HECHO DE QUE POR DOS CANDIDATOS QUE NO CUMPLEN LOS REGISTROS DE ELEGIBILIDAD FUÉRAMOS A ANULARA TODA LA LISTA. LO CUAL ME PARECERÍA SUMAMENTE INJUSTO.-----

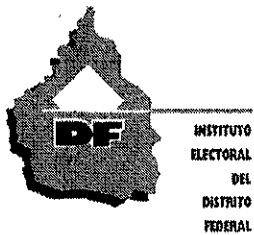
PARTICULARMENTE PORQUE TODOS LOS CANDIDATOS DE LA LISTA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INCLUIDOS LOS DOS QUE ESTÁN EN DISCUSIÓN, SÍ CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE REGISTRO.-----

ESTA PREOCUPACIÓN OJALÁ PUDIÉRAMOS COMPARTIRLA, PORQUE –INSISTO– AÚN CUANDO PARECE CLARO QUE NO PODEMOS SINO VOTAR, REGISTRAR A LA LISTA O NO REGISTRAR A TODA LA LISTA, DE TODOS MODOS SUBSISTE EL HECHO DE QUE ESTARÍAMOS NEGANDO EL REGISTRO A UNA SERIE DE CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL REGISTRO AUNQUE HAYA DOS QUE APARENTEMENTE, BUENO NO APARENTEMENTE, QUE EVIDENTEMENTE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 6°. GRACIAS.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA.-----

- **CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. YO TAMBIÉN SOY DE LOS QUE CREE QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, SIN NUNCA APARTARSE DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA, DEBE PROCEDER SIEMPRE CON LA MEJOR BUENA FE.-----

ME PARECE QUE EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSEJERO MORALES LO ACREDITA. YO CREERÍA QUE HAY UNA SERIE DE CIRCUNSTANCIAS YA PLANTEADAS. PRIMERO REITERAR LO QUE CON HONESTIDAD INSTITUCIONAL PLANTEÓ EL SECRETARIO, EL REQUERIMIENTO INCORRECTO POR INCOMPLETO EFECTUADO AL PARTIDO POLÍTICO.-----



SEGUNDO, LO QUE TAMBIÉN YA SE SEÑALÓ EN LA MESA, LA NO RESPUESTA DEL PARTIDO POLÍTICO, ARGUMENTANDO EXTREMOS LEGALES QUE HOY QUEDA CLARO QUE NO ESTABAN DEBIDAMENTE SUSTENTADOS. -----

TERCERO, LA POSIBILIDAD QUE OTORGA EL CÓDIGO DE LA POSIBLE SUSTITUCIÓN, CREO QUE TODAVÍA ESTAMOS EN ELLA PORQUE EL MOMENTO DE REGISTRO NO HA PROCEDIDO. EN CONSECUENCIA, ME PARECE QUE DEBEMOS FIJAR UNA MUY BREVE CONDICIÓN DE TIEMPO SI EL PARTIDO POLÍTICO ESTÁ DE ACUERDO Y SI LOS INTEGRANTES, DESDE LUEGO, DEL CONSEJO LO ESTÁN PARA QUE SE EFECTÚEN LAS SUSTITUCIONES CORRESPONDIENTES, LO CUAL IMPLICARÁ DESDE LUEGO MODIFICAR LAS CONDICIONES DEL DICTAMEN Y DE ESE MODO ME PARECE QUE NO SENTARÍAMOS EL GRAVÍSIMO PRECEDENTE -HASTA DONDE ENTENDO NO SE HA ENFRENTADO NUNCA HASTA HOY- DE QUE UN PARTIDO POLÍTICO PUDIERA CORRER EL RIESGO DE QUEDARSE SIN LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA QUE PODRÍA TENER DERECHO. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL C. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ. -----

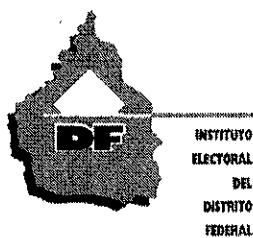
- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO C. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ ALVARADO:** GRACIAS, CONSEJERO PRESIDENTE. YO QUIERO COMENTAR, EN VIRTUD DE QUE COMO SE HA DICHO AQUÍ, SE HA RECONOCIDO QUE SE NOS FUE, SE HIZO UN REQUERIMIENTO INCORRECTO, NO SE NOS MANIFESTÓ LO QUE SE HABÍA OMITIDO, SOLICITAR UN RECESO PARA DARLE CUMPLIMIENTO A ESTE REQUERIMIENTO. GRACIAS. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ANTE LA SOLICITUD... EL CONSEJERO ELECTORAL EMILIO ÁLVAREZ ICAZA. -----

- **CONSEJERO ELECTORAL EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA:** A MÍ ME PARECE VITAL EL ARGUMENTO EXPUESTO POR EL CONSEJERO LARA. HAY UNA CONTRAPOSICIÓN DE INTERESES EN TÉRMINOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL DE VOTAR Y SER VOTADO Y SE CORRE EL RIESGO DE DEJAR A TODA UNA LISTA FUERA PORQUE CIERTAMENTE ME PARECE QUE EL ARTÍCULO 144 RELACIONADO CON EL 11, ESTABLECE QUE DEBEMOS APROBAR UNA LISTA, ESA ES MI CONVICCIÓN PERSONAL. -----

PERO ME PARECE MUY GRAVE Y COMPARTO LA INTERPRETACIÓN DEL CONSEJERO LARA, QUE SE INCURRA EN EL RIESGO DE DEJAR UN PARTIDO POLÍTICO SIN UNA LISTA. DE MANERA TAL QUE ME PARECE MUY PERTINENTE LA PROPUESTA. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** LA CONSEJERA ROSA MARÍA MIRÓN, EN TERCERA RONDA. -----



- **CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE:** GRACIAS. YO QUISIERA HACER DOS PRECISIONES. -----

PRIMERO, EN RELACIÓN AL REQUISITO DE ELEGIBILIDAD. CREO QUE NO NOS ESTAMOS REFIRIENDO, YO NO COINCIDO CON EL CONSEJERO HUCHIM, EN ESTE MOMENTO A UN ANÁLISIS, NO ESTAMOS TRATANDO DE IR MÁS ALLÁ Y HACER UN ANÁLISIS DEL REQUISITO DE ELEGIBILIDAD. -----

A MÍ ME PARECE QUE EN ESTOS DOS CASOS NO SE REÚNEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN EL 144; LAS CREDENCIALES QUE PRESENTAN PERTENECEN A OTRO ESTADO DE LA REPÚBLICA PERO NO VOY A ABUNDAR EN ESTO. CREO QUE ES UN ASUNTO, VAMOS, ESTA EVALUACIÓN DEBIERA HACERSE EN ESTOS TÉRMINOS. -----

YO COMPARTO LO QUE AQUÍ SE HA DICHO EN EL SENTIDO DE LA GRAVEDAD DEL HECHO. ME PARECERÍA MUY LAMENTABLE QUE UN PARTIDO SE QUEDASE SIN CANDIDATOS, SIN REGISTRO DE CANDIDATOS POR LA VÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. ME PARECE QUE SÍ DEBIÉRAMOS BUSCAR UNA SALIDA. -----

SIN EMBARGO LA PROPUESTA QUE AQUÍ SE HA HECHO DE UNA SUSTITUCIÓN, YO CREO QUE NO ES VIABLE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 146 EN DONDE SE HABLA QUE PARA LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS LO SOLICITARÁN POR ESCRITO AL CONSEJO GENERAL OBSERVANDO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES. -----

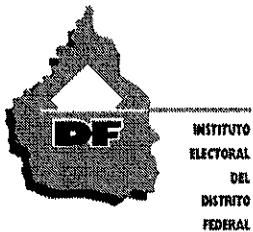
EL INCISO A) DICE: "DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS PODRÁN SUBSTITUIRLOS LIBREMENTE. ESE PLAZO YA VENCIÓ".-- ÉSTA ES MI PREOCUPACIÓN. YO NO VEO EN REALIDAD, TAMPOCO VEO MÁS OPCIÓN QUE VOTAR EN TÉRMINOS DEL 11 LA LISTA EN SU CONJUNTO. CREO QUE TENDRÍAMOS QUE REGISTRAR, APROBAR O DESECHAR LA LISTA EN SU CONJUNTO. GRACIAS. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO ADOLFO RIVA PALACIO. -----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. -----

EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 146 DICE: "QUE EN LOS CASOS DE RENUNCIA DEL CANDIDATO, ÉSTA DEBERÁ DE NOTIFICARSE AL PARTIDO O COALICIÓN QUE LO REGISTRE PARA QUE PROCEDA A SU SUBSTITUCIÓN SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO POR ESTE CÓDIGO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS".-----

SI TENEMOS LA RENUNCIA DE LOS CANDIDATOS EN ESTE PLAZO, EN ESTE RECESO Y LOS SUSTITUYEN. SE PODRÍA DAR EL RECESO Y APROBAR LA LISTA.-----



- CONSEJERO PRESIDENTE: ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN TERCERA RONDA?

BUENO, CREO QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL TIENE QUE SER SENSIBLE A UNA CIRCUNSTANCIA INÉDITA COMO LA QUE ESTAMOS ENFRENTANDO. EN FUNCIÓN DE ESTA SITUACIÓN, DECLARO UN RECESO HASTA LAS SEIS DE LA TARDE Y REINICIAREMOS LA DISCUSIÓN DE ESTE ASUNTO. YA PRÁCTICAMENTE NOS QUEDARÍA EL ASUNTO DE ALUSIONES PERSONALES Y LA VOTACIÓN RESPECTIVA.

MUCHAS GRACIAS. REANUDAMOS LA SESIÓN A LAS SEIS DE LA TARDE.

RECESO

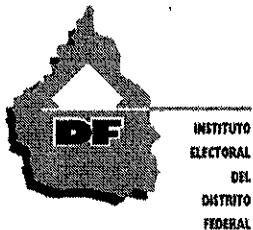
- CONSEJERO PRESIDENTE: BUENAS TARDES. VAMOS A REINICIAR LA SESIÓN. SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS, SE REINICIA LA SESIÓN.

LE VOY A DAR EL USO DE LA PALABRA AL LICENCIADO ADOLFO RIVA PALACIO, PARA QUE INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTÓ Y POSTERIORMENTE, LA TERCERA RONDA ESTARÁ ABIERTA PARA LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, QUE NO HAN HECHO USO DE ELLA. EN CONSECUENCIA, QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA Y SE ENCUENTREN EN ESTA CIRCUNSTANCIA, PODRÁN HACERLO.

LICENCIADO RIVA PALACIO, POR FAVOR.

- SECRETARIO DEL CONSEJO: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE.

SE RECIBIÓ DE VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ ALVARADO UN ESCRITO QUE LEERÉ. "VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ ALVARADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERSONALIDAD QUE TENGO DEBIDAMENTE ACREDITADA Y RECONOCIDA ANTE EL MISMO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 146 INCISO B), ME PERMITO SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS PROPIETARIOS NÚMEROS TRES Y SEIS DE LA LISTA DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DE LOS CUALES SE ACOMPAÑA EL ESCRITO DE LA RENUNCIA CORRESPONDIENTE Y LA FICHA DE SU REGISTRO, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS DE LOS NUEVOS CANDIDATOS, MANIFESTÁNDOLE QUE EL CIUDADANO AUSENCIO JAIME PÉREZ ESPINOZA SERÁ EL CANDIDATO PROPIETARIO EN EL NÚMERO TRES, Y ROBERTO RUIZ RODRÍGUEZ SERÁ EL CANDIDATO PROPIETARIO NÚMERO SEIS DE LA LISTA DE



CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL".-----

ESTÁ DIRIGIDO AL CONSEJERO PRESIDENTE. ESTÁN AQUÍ LAS DOS RENUNCIAS DE LOS ANTERIORES CANDIDATOS QUE ESTÁ PROponiendo SE REGISTRARAN, Y DE LOS DOS CANDIDATOS NUEVOS, VOY A LEER. COMO NO HAN TENIDO OPORTUNIDAD DE CONOCER LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARON, LA LEERÉ AQUÍ EN EL CONSEJO.-----

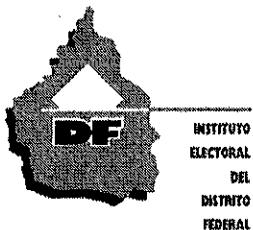
ORIGINAL DEL ESCRITO DE FECHA -SON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS- ORIGINAL DEL ESCRITO DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL, SIGNADO POR EL LICENCIADO VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ ALVARADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE SOLICITA LA SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS PROPIETARIOS NÚMEROS TRES Y SEIS DE LA LISTA DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 146, INCISO B) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

ORIGINAL DEL ESCRITO DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL QUE EL CIUDADANO ALEJANDRO MORENO BERRY MANIFIESTA SU RENUNCIA A LA CANDIDATURA CON EL CARÁCTER DE PROPIETARIO, DE DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ELECTO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.-----

ORIGINAL DEL ESCRITO DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN QUE EL CIUDADANO LUIS PATIÑO POZAS MANIFIESTA SU RENUNCIA A LA CANDIDATURA CON EL CARÁCTER DE PROPIETARIO, DE DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ELECTO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.-----

ORIGINAL DE LA SOLICITUD DEL CIUDADANO AUSENCIO JAIME PÉREZ ESPINOZA, PARA SER POSTULADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL COMO PROPIETARIO, AL CARGO DE DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL ORDINARIO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO AUSENCIO JAIME PÉREZ ESPINOZA, CON



CLAVE DE ELECTOR PRESA CINCO, SEIS, UNO, DOS, UNO, NUEVE, CERO, NUEVE, "H", NUEVE, CERO, CERO, COTEJADA CON SU ORIGINAL POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN II, INCISO A) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.----- AQUÍ ESTÁN TAMBIÉN SOBRE LA MESA, NO HEMOS DEVUELTO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE COTEJARON DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y LAS CREDENCIALES PARA VOTAR.-----

COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO AUSENCIO JAIME PÉREZ ESPINOZA, CON NÚMERO DE FOLIO SIETE, UNO, UNO, NUEVE, CERO, SIETE, COTEJADA CON SU COPIA, CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN II, INCISO A), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

ORIGINAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA CON EL CARÁCTER DE PROPIETARIO, A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO AUSENCIO JAIME PÉREZ ESPINOZA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN II INCISO A), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

ORIGINAL EN EL QUE EL CIUDADANO AUSENCIO JAIME PÉREZ ESPINOZA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE REÚNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER CANDIDATO PROPIETARIO PARA DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

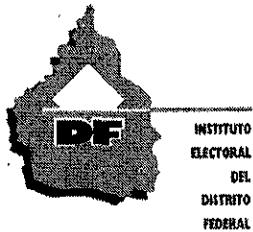
ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE EL CIUDADANO JOSÉ NARRO CÉSPEDES, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL CIUDADANO AUSENCIO JAIME PÉREZ ESPINOZA FUE SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ESTATUTARIAS DEL PARTIDO POLÍTICO POSTULANTE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

ORIGINAL DE LA SOLICITUD DEL CIUDADANO ROBERTO RUIZ RODRÍGUEZ PARA SER POSTULADO POR EL PARTIDO DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, COMO PROPIETARIO AL CARGO DE DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN



PROPORCIONAL, EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL ORDINARIO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO ROBERTO RUÍZ RODRÍGUEZ, CON CLAVE DE ELECTOR RZRDERD SEIS, CUATRO, UNO, CERO, UNO, NUEVE, CERO, NUEVE, "H", SEIS, CERO, CERO, COTEJADA CON SU ORIGINAL POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN II, INCISO A) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO ROBERTO RUÍZ RODRÍGUEZ, CON NÚMERO DE FOLIO TRES, OCHO, TRES, SIETE, TRES, UNO, COTEJADA CON SU COPIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN II, INCISO A) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; ORIGINAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA CON EL CARÁCTER DE PROPIETARIO A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO ROBERTO RUÍZ RODRÍGUEZ, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN II, INCISO A) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; ORIGINAL EN EL QUE EL CIUDADANO ROBERTO RUÍZ RODRÍGUEZ MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REÚNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER CANDIDATO PROPIETARIO PARA DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ORIGINAL DEL ESCRITO EN QUE EL CIUDADANO JOSÉ NARRO CÉSPEDES, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL CIUDADANO ROBERTO RUÍZ RODRÍGUEZ FUE SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ESTATUTARIAS DEL PARTIDO POLÍTICO POSTULANTE, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----  
ESOS SON LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGARON EL PARTIDO DEL TRABAJO; POR TAL MOTIVO SE PROpondría AGREGAR UN CONSIDERANDO, QUE QUEDARÍA COMO NÚMERO VEINTICINCO, QUE DIRÍA LO SIGUIENTE: "QUE EN



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL PARTIDO POLÍTICO POSTULANTE PRESENTÓ POR CONDUCTO DEL LICENCIADO VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ ALVARADO, REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE DICHO CONSEJO, LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LOS CIUDADANOS POSTULADOS AL CARGO DE DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISAN: FÓRMULA TRES PROPIETARIO; CIUDADANO SUSTITUIDO; ALEJANDRO MORENO BERRY, CIUDADANO SUSTITUTO, AUSENCIO JAIME PÉREZ ESPINOZA. FÓRMULA SEIS, PROPIETARIO; CIUDADANO SUSTITUIDO; LUIS PATIÑO POZAS, CIUDADANO; SUSTITUTO ROBERTO RUIZ RODRÍGUEZ.

EXHIBIENDO PARA TAL EFECTO LA RENUNCIA EXPRESA DE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS ORIGINALMENTE POSTULADOS EN TÉRMINO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 146, INCISO B) DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CIUDADANOS REFERIDOS EN EL ANEXO TRES DEL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL".

SE RECORRERÍAN EL CONSIDERANDO VEINTISÉIS Y EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO AL RELACIONAR LA LISTA QUEDARÍA EN EL TERCER LUGAR AUSENCIO JAIME PÉREZ ESPINOZA COMO PROPIETARIO, Y EN EL SEXTO LUGAR ROBERTO RUIZ RODRÍGUEZ COMO PROPIETARIO Y EL SEXTO LUGAR ROBERTO RUIZ RODRÍGUEZ COMO PROPIETARIO. ESOS SERÍAN LOS CAMBIOS QUE SE PROPONEN AL PROYECTO DE ACUERDO.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ESTÁ ABIERTA LA TERCERA RONDA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO QUE NO HAN HECHO USO DE LA PALABRA EN ELLA. SI NO HAY NINGUNA INTERVENCIÓN EN TERCERA RONDA, PARA ALUSIONES PERSONALES. CONSEJERO LEONARDO VALDÉS, PARA ALUSIONES PERSONALES.

- **CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA:** MUCHAS GRACIAS, CONSEJERO PRESIDENTE. QUISIERA EMPEZAR POR ALUDIR A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO; ESTO SIRVE PARA QUE, POR ALUSIONES PERSONALES PUDIERAN INTERVENIR CON UN MINUTO, COMO YO AHORA LO ESTOY HACIENDO, Y QUISIERA DECIR QUE ME SATISFACE QUE HAYAMOS LOGRADO ESTA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS.



CREO QUE LA REVISIÓN QUE HA HECHO LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA DOCUMENTACIÓN NOS PERMITIRÁ CON CERTEZA VOTAR A FAVOR DE ESTA PROPUESTA DE REGISTRO DE CANDIDATOS. GRACIAS.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGUIEN MÁS PARA ALUSIONES PERSONALES? EL CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES.-----

- **CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES MANZANARES:** YA QUE ME SENTÍ ALUDIDO, SIMPLEMENTE PARA ESTAR CIERTOS DE QUE EN ÉL, SI BIEN EN LO QUE LEYÓ EL SEÑOR SECRETARIO SE DESPRENDE QUE HAY, HUBO UN APEGO AL ESTATUTARIO EN TÉRMINOS DE LA SUSTITUCIÓN, SÍ ME GUSTARÍA ESTAR MÁS SEGURO PORQUE LA VERDAD QUE EN LA LECTURA, ÉSE ENTRE MUCHOS OTROS ELEMENTOS, PASARON MUY RÁPIDO. PERO SÍ ME PARECE QUE NO ES UN TRÁMITE QUE PUDIÉRAMOS DESPRECIAR DEL TODO, SOBRE TODO SI TOMAMOS EN CUENTA ALGÚN RESOLUTIVO RECENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE ATACÓ, DIGAMOS, O ENTRÓ AL FONDO EN UN CASO CONCRETO DE UN PARTIDO POLÍTICO. ----- ME PARECE QUE, TOMANDO EN CUENTA ESTE CONTEXTO, SERÍA IMPORTANTE TENER ESA CERTEZA DE QUE FUE UNA SUSTITUCIÓN APEGADA A LOS TÉRMINOS ESTATUTARIOS DEL PARTIDO POLÍTICO. GRACIAS.-----

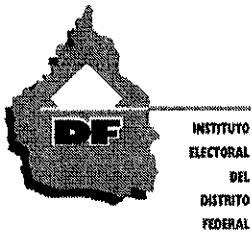
- **CONSEJERO PRESIDENTE:** DISCULPE, SEÑOR CONSEJERO, ¿Y QUÉ PROPONE USTED? -----

- **CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES MANZANARES:** DE ENTRADA ME PARECERÍA QUE SI PODEMOS CONOCER LO QUE SE LEYÓ, ESE ERA EL ASUNTO QUE, INSISTO, EN LA LECTURA SE FUERON RÁPIDOS LOS ARGUMENTOS, ESTARÍAMOS SIN DUDA TODOS MÁS CIERTOS DE LA DECISIÓN QUE VAMOS A VOTAR.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** MUY BIEN, PUES YO PROPONDRIÁ QUE EL EXPEDIENTE SE LES PUEDA DAR A LOS CONSEJEROS QUE DESEEN VERLO, EN LO QUE CONTINUAMOS DESAHOGANDO ALGUNA OTRA ALUSIÓN PERSONAL.---- EL LICENCIADO RIVA PALACIO.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN II, INCISO B) DICE: "MANIFESTAR POR ESCRITO QUE LOS CANDIDATOS CUYO REGISTRO SOLICITA, FUERON SELECCIONADOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ESTATUTARIAS DEL PROPIO PARTIDO POLÍTICO". -----

EN TODOS LOS CASOS SE HA PEDIDO UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL DIRIGENTE DEL PARTIDO, DE QUE HAN SIDO SELECCIONADOS BAJO LAS NORMAS DE CADA PARTIDO. EN ESTE CASO



EXISTE UN OFICIO DIRIGIDO POR JOSÉ NARRO CÉSPEDES, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL, DIRIGIDO AL CONSEJERO PRESIDENTE, QUE DICE: "DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 116 DE NUESTROS ESTATUTOS Y A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR, QUE EL CIUDADANO ROBERTO RUÍZ RODRÍGUEZ FUE SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ESTATUTARIAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA SER NUESTRO CANDIDATO CON EL CARÁCTER DE PROPIETARIO A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ELECTO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA COMPETIR EN LAS ELECCIONES DEL DÍA DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO". ESTA MISMA CARGA HAY EN LOS DOS CASOS. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ESTÁ USTED SATISFECHO? MUY BIEN. -----  
SÓLO PARA CUMPLIR CON LA FORMALIDAD. ¿HABRÍA ALGÚN CONSEJERO QUE DESEARÍA RAZONAR SU VOTO? -----  
LA CONSEJERA ROSA MARÍA MIRÓN. -----

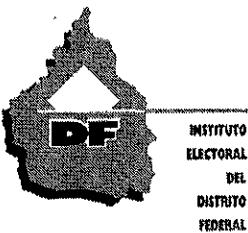
- **CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE:** GRACIAS, CONSEJERO PRESIDENTE. BUENO, YO CREO QUE LA VOTACIÓN QUE ESTÁ AHORA POR LLEVARSE A CABO HA SIDO DE ALGUNA MANERA ACCELERADA, SOBRE TODO EN ESTA ÚLTIMA ETAPA. -----

CREO QUE, TENEMOS UNA HISTORIA QUE CONOCEMOS POR LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS EN EL CONSEJO Y AQUÍ ME REFIERO A LO QUE MENCIONABA ESTA MAÑANA. -----

EL PARTIDO DEL TRABAJO FUE REQUERIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA A FIN DE QUE CUMPLIERA CON CIERTOS REQUISITOS. SE LE PIDIÓ LA SUSTITUCIÓN DE DOS CANDIDATOS. MANIFESTÓ QUE LOS CANDIDATOS CUMPLÍAN CON ESTOS REQUISITOS. -----

AL CALOR DE LA SESIÓN QUE TUVIMOS, DE LA PRIMERA PARTE DE ESTA SESIÓN QUE TUVIMOS POR LA MAÑANA Y CUANDO ERA EVIDENTE QUE ERA MUY PROBABLE QUE LA VOTACIÓN FUERA EN EL SENTIDO DE NO OTORGAR EL REGISTRO A TODA SU LISTA, FUIMOS A UN RECESO, Y SE HIZO UNA SUSTITUCIÓN PRODUCTO DE DOS RENUNCIAS QUE TENEMOS AHORA SOBRE LA MESA. -----

YO FRANCAMENTE CREO QUE ESTE PROCEDIMIENTO HA SIDO, POR LO MENOS, MUY ACCELERADO. SIENTO QUE, HONESTAMENTE YO NO TENGO LOS



ELEMENTOS NI PARA VOTAR A FAVOR NI EN CONTRA DE UNA DECISIÓN. DE HECHO LOS DOCUMENTOS NO LOS CONOZCO, CONFÍO EN QUE LOS HA LEÍDO EL SECRETARIO EJECUTIVO. TENEMOS TAMBIÉN EL OFRECIMIENTO DE QUE LOS HAGAN CIRCULAR, PERO ENTIENDO QUE DEBEMOS DE VOTAR ANTES DE CONOCER, DE TENER EN NUESTRAS MANOS ESTOS EXPEDIENTES. -----  
POR LO TANTO, YO QUISIERA ADELANTAR QUE EN ESTA VOTACIÓN ME ABSTENDRÉ. MUCHAS GRACIAS. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO, HAGA USTED FAVOR DE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL, CON LAS DOS SUSTITUCIONES A QUE HICE MENCIÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. -----

SEIS VOTOS A FAVOR. -----

LOS QUE ESTÉN EN CONTRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. -----

¿LAS ABSTENCIENES? -----

CON UNA ABSTENCIÓN DE LA CONSEJERA ROSA MARÍA MIRÓN LINCE. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA CON VEINTISEIS FÓRMULAS, EN ORDEN DE PRELACIÓN DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO, EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL. -----



"ACUERDO.-----

PRIMERO.- SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO, EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

FÓRMULA UNO. PROPIETARIO, RAMOS MORGAN FRANCESCA LACY; SUPLENTE, MONTIEL IBARRA OCTAVIO DAVID.-----

FÓRMULA DOS. PROPIETARIO, AGUILAR APIS ERNESTO; SUPLENTE, MENESES RODRIGUEZ TEODORO.-----

FÓRMULA TRES. PROPIETARIO, CASA FLORIAN ALFONSO; SUPLENTE, RAMIREZ MELGAR EUTQUIA ASUNCION.-----

FÓRMULA CUATRO. PROPIETARIO, GLASE ORTIZ MARIA TERESA; SUPLENTE, RODRIGUEZ TRINIDAD LETICIA MARIA.-----

FÓRMULA CINCO. PROPIETARIO, SANCHEZ CASTILLO JOSE ANGEL; SUPLENTE, SANCHEZ CABRERA MARIA LUISA.-----

FÓRMULA SEIS. PROPIETARIO, SANCHEZ PAVON MARIA DEL CARMEN CONSUELO; SUPLENTE, SANCHEZ CASTILLO ALEJANDRA.-----

FÓRMULA SITE. PROPIETARIO, CERECEDO URIBE OMAR OSBALDO; SUPLENTE, AGUILAR RUIZ FLORIBERTA.-----

FÓRMULA OCHO. PROPIETARIO, RECILLAS URIBE CARLOS; SUPLENTE, BALDERAS CASTREJON MARIO DAVID.-----

FÓRMULA NUEVE. PROPIETARIO, PONCE Y OROZCO ALEJANDRO NORBERTO; SUPLENTE, COVARRUBIAS Y ESCOBEDO MARTIN.-----

FÓRMULA DIEZ. PROPIETARIO, ZEPEDA ZARCO ENRIQUE; SUPLENTE, ALVAREZ CRUZ MARIA DE LOURDES.-----

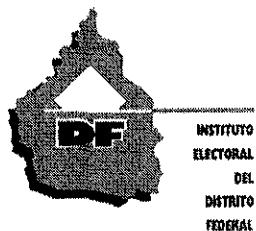
FÓRMULA ONCE. PROPIETARIO, COLINA RUBIO RICARDO; SUPLENTE, MARTINEZ CASTRO BENITO.-----

FÓRMULA DOCE. PROPIETARIO, ROMERO RIOS MARTIN; SUPLENTE, CALVILLO BRAVO MANUEL.-----

FÓRMULA TRECE. PROPIETARIO, GARCIA PULIDO CARLOS RENE; SUPLENTE, FRANCO AMBROCIO JORGE.-----

FÓRMULA CATORCE. PROPIETARIO, CANO UGALDE JUAN JOSE; SUPLENTE, BASTIDA RODRIGUEZ JORGE.-----

FÓRMULA QUINCE. PROPIETARIO, RODRIGUEZ CASTAÑEDA ALEJANDRO; SUPLENTE, IBAÑEZ SANTILLAN CARLOS.-----



FÓRMULA DIECISÉIS. PROPIETARIO, ACOSTA SANTIAGO LUIS; SUPLENTE, ORTEGA CARIÑO MIGUEL GUDELIO.-----

FÓRMULA DIECISIETE. PROPIETARIO, LOPEZ MOEDANO ROBERTO; SUPLENTE, RODRIGUEZ CABRERA ANGEL.-----

FÓRMULA DIECIOCHO. PROPIETARIO, SALAZAR LOPEZ JUAN EDUARDO; SUPLENTE, LOPEZ FLORES ALEJANDRO.-----

FÓRMULA DIECINUEVE. PROPIETARIO, BASTIDA GONZALEZ PABLO GUILLERMO; SUPLENTE, HERRERA SANCHEZ OCTAVIO.-----

FÓRMULA VEINTE. PROPIETARIO, SALCEDO GARCIA FELIPE DE JESUS; SUPLENTE, TAPIA SANCHEZ RAMON.-----

FÓRMULA VEINTIUNO. PROPIETARIO, DIAZ RIVAS ESPERANZA NATALIA; SUPLENTE, GONZALEZ MARTINEZ ALEJANDRA.-----

FÓRMULA VEINTIDÓS. PROPIETARIO, PONCE BERNAL MARIA DEL ROCIO; SUPLENTE, GARCIA ALATORRE ANA ERIKA.-----

FÓRMULA VEINTITRÉS. PROPIETARIO, ALVAREZ MARTINEZ JUAN; SUPLENTE, SANCHEZ RIZO ISRAEL ANGEL.-----

FÓRMULA VEINTICUATRO. PROPIETARIO, IBARRA SUSAN ARTURO; SUPLENTE, ALVARADO BARAJAS ROSALINDA.-----

FÓRMULA VEINTICINCO. PROPIETARIO, CALDIÑO CEDILLO JAIME; SUPLENTE, VICTORIA LEON ARTURO.-----

FÓRMULA VEINTISÉIS. PROPIETARIO, TOLEDO ALVAREZ KARINA BELEN; SUPLENTE, MOTA MENDEZ DANIEL.-----

SEGUNDO.- EXPÍDANSE LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRESENTADAS ANTE ESTE CONSEJO GENERAL POR EL PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ORDENE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE REALICE LA INSCRIPCIÓN DE LA LISTA EN COMENTO, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS A LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR.-----

CUARTO.- COMUNÍQUESE EN SUS TÉRMINOS EL PRESENTE ACUERDO A LOS CUARENTA CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS CONDUENTES.-----



QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.IEDF.ORG.MX".-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO MENCIONADO. EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS.-----

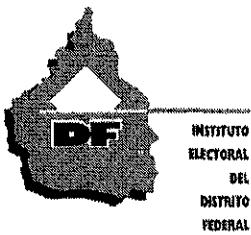
- **CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA:** GRACIAS, PRESIDENTE. EN LA FÓRMULA MARCADA CON EL NÚMERO QUINCE, EN LA COPIA QUE YO TENGO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO NO SE DISTINGUE CUÁL DE LOS CIUDADANOS PROPUESTOS ES PROPIETARIO Y CUÁL ES SUPLENTE.--- ENCUENTRO QUE EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SE ENCUENTRA COMO PROPIETARIO EN LA FÓRMULA QUINCE EL SEÑOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA Y COMO SUPLENTE EL SEÑOR CARLOS IBAÑEZ SANTILLÁN.-----

YO QUISIERA PREGUNTARLE AL SECRETARIO EJECUTIVO QUÉ CRITERIO UTILIZÓ PARA UBICAR A UNO DE ELLOS COMO PROPIETARIO Y AL OTRO COMO SUPLENTE PORQUE, INSISTO, EN LA SOLICITUD QUE YO TENGO EN EL EXPEDIENTE NO SE DISTINGUE CUÁL DE LOS DOS ES PROPIETARIO Y CUÁL SUPLENTE.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EN LA SOLICITUD ORIGINAL DE REGISTRO QUE ME ESTÁN MOSTRANDO, VIENE EN LA FÓRMULA NÚMERO QUINCE, EL CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA A ALEJANDRO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, DIPUTADO PROPIETARIO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. Y CARLOS IBAÑEZ SANTILLÁN, CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA: "DIPUTADO SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL".-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGÚN OTRO COMENTARIO? SEÑOR SECRETARIO, AL NO HABER MÁS OBSERVACIONES, HAGA USTED FAVOR DE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POSTULADO POR EL



PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN DE CANDIDATOS COMUNES PARA DIPUTADOS PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL Y PARTIDO ALIANZA SOCIAL, AMBOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL.

"ACUERDO.

PRIMERO.- SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS COMUNES PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL Y EL PARTIDO ALIANZA SOCIAL, AMBOS EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

FÓRMULA UNO. PROPIETARIO, TRONCOSO CAMACHO ARMANDO; SUPLENTE, SALINAS CRUZ JOSE HERIBERTO.

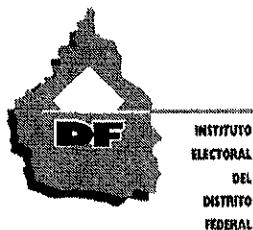
FÓRMULA DOS. PROPIETARIO, PALMERO ANDRADE SERGIO; SUPLENTE, ARANO TORRES FELIPE.

FÓRMULA TRES. PROPIETARIO, PEREZ GARNICA JOSE ACENCION; SUPLENTE, REYES PEREZ MIGUEL.

FÓRMULA CUATRO. PROPIETARIO, GARCIA CUEVAS PEDRO ALBERTO; SUPLENTE, CORTES GARCIA GREGORIO.

FÓRMULA CINCO. PROPIETARIO, ORDOÑEZ MUÑOZ JORGE DANIEL; SUPLENTE, ORDOÑEZ MUÑOZ LIDIA.

FÓRMULA SEIS. PROPIETARIO, CASTELLANOS MENDEZ LIBIA AMALIA; SUPLENTE, CARRANZA GUERRERO MARIA IRENE.



- FÓRMULA SIETE. PROPIETARIO, GUTIERREZ MARTINEZ LUIS RENE; SUPLENTE, MAGAÑA MORALES PERLA.-----
- FÓRMULA OCHO. PROPIETARIO, RAMIREZ AYALA OSCAR MAURO; SUPLENTE, LEON AGUILERA SUSANA.-----
- FÓRMULA NUEVE. PROPIETARIO, CALDERON ARMIENTA JESUS LONGINO; SUPLENTE, GARCIA AGUILAR GUADALUPE.-----
- FÓRMULA DIEZ. PROPIETARIO, SUAREZ SORIANO MARIA DE LA LUZ; SUPLENTE, AYHLLON MUÑOZ MARGARITO.-----
- FÓRMULA ONCE. PROPIETARIO, GARCIA GONZALEZ ALFREDO; SUPLENTE, ROBLERO ANTONIO MARLENE.-----
- FÓRMULA DOCE. PROPIETARIO, VAZQUEZ VILLANUEVA SERGIO; SUPLENTE, CORTES MELCHOR ALFREDO.-----
- FÓRMULA TRECE. PROPIETARIO, FORTUNA FONSECA ALEJANDRA ELIZABETH; SUPLENTE, ARTEAGA GARCIA JUAN MANUEL.-----
- FÓRMULA CATORCE. PROPIETARIO, ARVEA CRUZ GABINO ALVARO; SUPLENTE, LOPEZ MONROY BEATRIZ IVONNE.-----
- FÓRMULA QUINCE. PROPIETARIO, AGUILAR RETIZ ALBERTO; SUPLENTE, BRAVO VILLANUEVA MARTHA PATRICIA.-----
- FÓRMULA DIECISÉIS. PROPIETARIO, RAMIREZ ESPINOSA YOLANDA; SUPLENTE, VILLANUEVA CASARES RAUL FERNANDO.-----
- FÓRMULA DIECISIETE. PROPIETARIO, GONZALEZ ALCOCER ISIDRO; SUPLENTE, PEREZ PEREZ EMILIANO.-----
- FÓRMULA DIECIOCHO. PROPIETARIO, IBARRA AMAYA SADOT; SUPLENTE, OLMEDO CARDONA BLANCA ESTELA.-----
- FÓRMULA DIECINUEVE. PROPIETARIO, ALVA FIGUEROA ARACELI; SUPLENTE, AGUILAR RETIZ RAUL PORFIRIO.-----
- FÓRMULA VEINTE. PROPIETARIO, DE LA CRUZ COLORADO ADALBERTO; SUPLENTE, VAZQUEZ RODRIGUEZ JORGE ROBERTO.-----
- FÓRMULA VEINTIUNO. PROPIETARIO, RANGEL FLORES CARLOS RAMON; SUPLENTE, MEJIA LOPEZ GUADALUPE GUILLERMINA.-----
- FÓRMULA VEINTIDOS. PROPIETARIO, ZUMAYA PEREDO MIGUEL HUMBERTO; SUPLENTE, CEDILLO VALDES ROBERTO.-----
- FÓRMULA VEINTITRÉS. PROPIETARIO, CAZARES NEGRETE MARIA ANTONIA; SUPLENTE, CEDILLO OSORNIO EDUARDO.-----
- FÓRMULA VEINTICUATRO. PROPIETARIO, AGUILAR ZUÑIGA GILBERTO; SUPLENTE, ALBERTI NAVARRO GIANCARLO.-----



FÓRMULA VEINTICINCO. PROPIETARIO, VAZQUEZ ROSAS HERMINIO; SUPLENTE, CUELLAR BAZAN MARIA ISABEL.-----

FÓRMULA VEINTISÉIS. PROPIETARIO, RUEDA PEREZ JOSE LUIS; SUPLENTE, MASSE CARBAJAL MA VICTORIA.-----

SEGUNDO.- EXPÍDANSE LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRESENTADAS ANTE ESTE CONSEJO GENERAL POR EL PARTIDO ALIANZA SOCIAL Y CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ORDENE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE REALICE LA INSCRIPCIÓN DE LA LISTA EN COMENTO, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS A LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR.-----

CUARTO.- COMUNÍQUESE EN SUS TÉRMINOS EL PRESENTE ACUERDO A LOS CUARENTA CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.-----

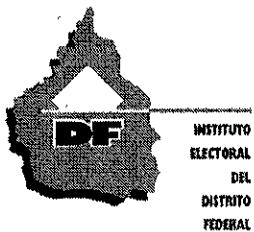
QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET [WWW.IEDF.ORG.MX](http://WWW.IEDF.ORG.MX).-----

**- CONSEJERO PRESIDENTE:** ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO MENCIONADO.-----

EL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS.-----

**- REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA UNA OBSERVACIÓN DE FORMA, EN EL SENTIDO DE QUE EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE NOS PRESENTA EL DÍA DE HOY VIENE DE LA SIGUIENTE MANERA, DICE: "PROYECTO DE ACUERDO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PORQUE EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN DE CANDIDATOS COMUNES PARA CANDIDATOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, Y PARTIDO ALIANZA SOCIAL".-----

EN CONGRUENCIA CON EL ANEXO UNO DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, DONDE SE MENCIONA QUE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO, Y LA



SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS, APARECE POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ALIANZA SOCIAL Y CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA.-----  
ESTO, PARA QUE TENGA EFECTOS EN EL SENTIDO DE QUE DEBE DE SER A LA INVERSA EL NOMBRE DE LOS PARTIDOS, Y TAMBIÉN PARA EFECTOS DE LO QUE APAREZCA EN EL ACTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN CUANTO A LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL. GRACIAS.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS.--  
- **CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA:** GRACIAS, CONSEJERO PRESIDENTE. EN EL CASO DE LA FÓRMULA VEINTICINCO, SE PRESENTA A LA CIUDADANA MARÍA ISABEL CUÉLLAR BAZÁN COMO CANDIDATA SUPLENTE.-----

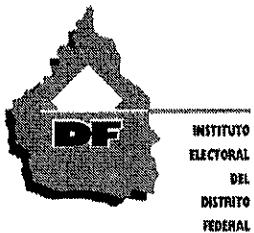
EL ACTA DE NACIMIENTO DE ESTA CIUDADANA ESTÁ FECHADA EN EL ESTADO DE VERACRUZ. POR LO QUE ENTIENDO, DEBE DE CUMPLIR CON EL REQUISITO DE RESIDENCIA DE SEIS MESES. Y SE EXHIBE, POR LO MENOS EN LA COPIA QUE YO TENGO DEL EXPEDIENTE, UNA COMUNICACIÓN QUE LE DIRIGE EL SUBDELEGADO JURÍDICO DE GOBIERNO A LA CIUDADANA, SEÑALÁNDOLE QUE DENTRO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN LA QUE SOLICITÓ SU CONSTANCIA, DEBE PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL DUEÑO DEL INMUEBLE EN QUE HABITA, PARA QUE PROCEDA EL TRÁMITE DE SU CONSTANCIA DE RESIDENCIA.-----

EL DOCUMENTO FIRMADO POR EL SUBDELEGADO POLÍTICO Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TIENE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL.-----  
EN LA COPIA DEL EXPEDIENTE QUE YO TENGO EN MI PODER, NO ESTÁ LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE ESTA CIUDADANA, ESTÁ SIMPLEMENTE ESTE DOCUMENTO, QUE PERMITE SUPONER QUE SE HA HECHO EL TRÁMITE PARA SOLICITAR LA CONSTANCIA, PERO ÉSTA NO HA SIDO OTORGADA.-----

QUISIERA POR FAVOR QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA NOS HICIERA FAVOR DE EXPLICAR EL CRITERIO QUE ADOPTÓ EN ESTE CASO.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO ADOLFO RIVA PALACIO.-----  
- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE.-----

EFFECTIVAMENTE, EXISTE EL ESCRITO DONDE LE SOLICITA LA CONSTANCIA, COMO LO DICE EL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS, Y ESTE DOCUMENTO LO RELACIONAMOS CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR, PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN DONDE ELLA TIENE LA CREDENCIAL DESDE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, AQUÍ EN EL DISTRITO FEDERAL.-----



ESA FUE LA CONSIDERACIÓN QUE SE TOMÓ PARA CONSIDERAR BUENO EL REGISTRO.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO, HAGA USTED FAVOR DE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN DE CANDIDATOS COMUNES PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADO POR CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, Y PARTIDO ALIANZA SOCIAL, AMBOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL, MODIFICANDO EL ORDEN DE LOS PARTIDOS, QUE PRIMERO APAREZCA EL PARTIDO ALIANZA SOCIAL Y DESPUÉS CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

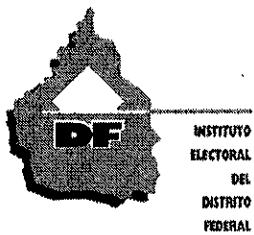
APROBADO POR UNANIMIDAD SEÑOR PRESIDENTE.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO, HAGA USTED FAVOR DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO AUTÉNTICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL.

“ACUERDO.”

PRIMERO.- SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO AUTÉNTICO DE LA



REVOLUCIÓN MEXICANA, EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:—

FÓRMULA UNO. PROPIETARIO, MARTINEZ FLORES VICTOR MANUEL; SUPLENTE; ROJAS FLORES MARIA LUCIA.-----

FÓRMULA DOS. PROPIETARIO, HERNANDEZ GONZALEZ MARGARITO; SUPLENTE, CERVANTES ROBERTO.-----

FÓRMULA TRES. PROPIETARIO, SERRANO MORALES MARIA CRISTINA; SUPLENTE, RIVERA CARBALLO MARGARITA.-----

FÓRMULA CUATRO. PROPIETARIO, DUCKER DE REGIL MARTHA EUGENIA; SUPLENTE, HERRERO FRANCO LUZ BEATRIZ.-----

FÓRMULA CINCO. PROPIETARIO, MARTINEZ NAVARRO JUAN; SUPLENTE, ARVIZU MENDOZA YESENIA KARINA.-----

FÓRMULA SEIS. PROPIETARIO, LOPEZ CONTRERAS GUILLERMO; SUPLENTE, RAMOS LEON MARIA MAGDALENA.-----

FÓRMULA SIETE. PROPIETARIO, RODRIGUEZ MENDEZ ALMA MIRNA; SUPLENTE, ORTEGA ESCALANTE LUIS IVAN.-----

FÓRMULA OCHO. PROPIETARIO, CAMMAL CHAN JOSE; SUPLENTE, ARANDA RAMIREZ MARIA AZUCENA.-----

FÓRMULA NUEVE. PROPIETARIO, VILLANUEVA MONTAÑO RENE GERARDO; SUPLENTE, SANCHEZ CHAVEZ EDWIN.-----

FÓRMULA DIEZ. PROPIETARIO, BERNAL HERNANDEZ OLIVIA; SUPLENTE, ESPINOSA NAVARRETE AGUSTIN.-----

FÓRMULA ONCE. PROPIETARIO, DOMINGUEZ CABRERA ANTONIO; SUPLENTE, RIOS PATIÑO ANTONIO.-----

FÓRMULA DOCE. PROPIETARIO, VAZQUEZ VAZQUEZ ARTURO; SUPLENTE, LOPEZ CHAVEZ ARTURO.-----

FÓRMULA TRECE. PROPIETARIO, NAVARRO MEDINA JORGE GUILLERMO; SUPLENTE, BALBOA CRUZ MARTHA ANGELICA.-----

FÓRMULA CATORCE. PROPIETARIO, CONSUELOS RODRIGUEZ NANCY ERIKA; SUPLENTE, MENDOZA PEREZ VICENTE.-----

FÓRMULA QUINCE. PROPIETARIO, MARIÑELARENA ESTRELLA JOEL JESÚS; SUPLENTE, VIEYRA CALLEJAS DAVID.-----

FÓRMULA DIECISÉIS. PROPIETARIO, CRUZ ROMAN GRACIELA; SUPLENTE, FONSECA CARRILLO JOSE MANUEL.-----

FÓRMULA DIECISIETE. PROPIETARIO, JUAREZ GARCIA FRANCISCO; SUPLENTE, GIL DIEGUEZ ANA MARIA.-----



FÓRMULA DIECIOCHO. PROPIETARIO, REYES GUERRERO MARIA ANTONIETA ARACELI; SUPLENTE, GIL DIEGUEZ GRISELDA.-----

FÓRMULA DIECINUEVE. PROPIETARIO, GALVEZ MARTINEZ MIRIAM SUSANA; SUPLENTE, YAÑEZ ORTA PATRICIA.-----

FÓRMULA VEINTE. PROPIETARIO, VANEGAS PLATA CYNTHIA ELIZABETH; SUPLENTE, MONDRAGON ESLAVA MIRELLA.-----

FÓRMULA VEINTIUNO. PROPIETARIO, LOPEZ AVILES YAZARET; SUPLENTE, SUMANO ORTEGA MANUEL FELIPE.-----

FÓRMULA VEINTIDÓS. PROPIETARIO, ALANIZ LOPEZ ROSALBA MARIA; SUPLENTE, HERNANDEZ LOMELI JUAN PABLO.-----

FÓRMULA VEINTITRÉS. PROPIETARIO, GARCIA HERNANDEZ PETRA; SUPLENTE, CERVANTES ALBEAR ROBERTO.-----

FÓRMULA VEINTICUATRO. PROPIETARIO, PEREZ NUÑEZ ALEJANDRO; SUPLENTE, AQUINO VAZQUEZ JOSEFINA.-----

FÓRMULA VEINTICINCO. PROPIETARIO, ARGÜELLES ROMERO CUTBERTO JOSE; SUPLENTE, RUIZ QUIROZ GUILLERMO.-----

FÓRMULA VEINTISÉIS. PROPIETARIO, FLORES PEDROZA JORGE; SUPLENTE, BARAJAS Y GARCIA JOSE RAÚL.-----

SEGUNDO.- EXPÍDANSE LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRESENTADAS ANTE ESTE CONSEJO GENERAL POR EL PARTIDO AUTÉNTICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ORDENE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE REALICE LA INSCRIPCIÓN DE LA LISTA EN COMENTO, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS A LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR.-----

CUARTO.- COMUNÍQUESE EN SUS TÉRMINOS EL PRESENTE ACUERDO A LOS CUARENTA CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS CONDUENTES.-----

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.IEDF.ORG.MX".-----

**- CONSEJERO PRESIDENTE:** ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO MENCIONADO.-----

EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS.-----



- CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA: GRACIAS, PRESIDENTE. EN LA FÓRMULA NÚMERO ONCE DEL CANDIDATO PROPUESTO SUPLENTE DON ANTONIO RÍOS PATIÑO, TIENE UN ACTA DE NACIMIENTO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y TIENE UNA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CUYO DOMICILIO CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

Y FINALMENTE, CON EL OBJETO DE QUE SEA MÁS PRECISO EL PRIMERO DE LOS ACUERDOS QUE SE PROPONEN; TAMBIÉN PROPONDRÍA UN CAMBIO DE REDACCIÓN.

AUNQUE EXHIBE UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, EN DONDE CONSIGNA UN DOMICILIO Y SE DICE QUE TIENE SIETE AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN ESE DOMICILIO, SIN EMBARGO LA FECHA DE EXPEDICIÓN, LA FECHA DE REGISTRO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA ES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, Y EL DOMICILIO QUE SE CONSIGNA EN LA SOLICITUD DE REGISTRO TAMBIÉN ES EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO. A MÍ ME CREA CONFUSIÓN, PORQUE PARECIERA QUE ESTE CIUDADANO HABITA EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, AUNQUE TIENE ESTA CONSTANCIA DE DOMICILIO, DE RESIDENCIA PERDÓN, EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

QUISIERA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EXPLICARA EL CRITERIO QUE ADOPTÓ EN ESTE CASO.

- CONSEJERO PRESIDENTE: EL LICENCIADO RIVA PALACIO.

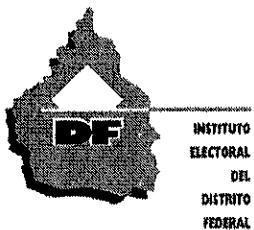
- SECRETARIO DEL CONSEJO: EL CRITERIO QUE SE ADOPTÓ FUE LA CONSTANCIA, LA SOLICITUD DONDE ELLOS MANIFIESTAN QUE TIENEN EL DOMICILIO EN TLÁHUAC, Y ESTÁ LA CONSTANCIA TAMBIÉN DE RESIDENCIA. ÉSE FUE EL CRITERIO.

- CONSEJERO PRESIDENTE: ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN PRIMERA RONDA? EL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS EN SEGUNDA RONDA.

- CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA: DISCULPE, SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, A LO MEJOR SUSTITUYERON LA SOLICITUD DE REGISTRO, PERO LA COPIA QUE YO TENGO DA UN DOMICILIO EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, SI HAY OTRA SOLICITUD QUE DÉ DOMICILIO EN TLÁHUAC, SOLAMENTE QUISIERA VERLO.

- CONSEJERO PRESIDENTE: EL LICENCIADO RIVA PALACIO.

- SECRETARIO DEL CONSEJO: ES EL CASO TAMBIÉN, EFECTIVAMENTE LA SOLICITUD DICE EL DOMICILIO DE CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, NOS FUIMOS A



LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA, QUE ES COMO DOCUMENTAL PÚBLICA QUE LA DIMOS POR BUENA ESTA CONSTANCIA.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES, EN SEGUNDA RONDA.

- **CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES MANZANARES:** UNA PREGUNTA, ¿POR QUÉ ESTE CERTIFICADO DE RESIDENCIA QUE EXPIDE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, DICE QUE ES A PETICIÓN DEL INTERESADO PARA EFECTOS DE REALIZAR TRÁMITES DE CARÁCTER LABORAL? YA TIENE UN FORMATO, DIGAMOS, UN POCO DISTINTO A LAS CONSTANCIAS QUE ESTÁBAMOS ACOSTUMBRADOS A CONOCER. NO SÉ SI SE HIZO UNA VALORACIÓN PARTICULAR SOBRE ESO.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL LICENCIADO RIVA PALACIO.

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** LA VALORACIÓN QUE SE HIZO EN ESTE CASO, COMO EN TODOS SE HABÍA HECHO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS CONSTANCIAS, CUANDO NOS PRESENTABAN LAS CONSTANCIAS DE RESIDENCIA LAS HEMOS DADO POR BUENAS, NO OBSTANTE QUE HAYAN SIDO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS O PARA AUTORIDADES LABORALES, NO TODAS SON UNIFORMES.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN, EN SEGUNDA RONDA? EN TERCERA RONDA EL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS.

- **CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA:** GRACIAS, PRESIDENTE. EN ESTA FÓRMULA, QUE ES LA NÚMERO ONCE, SE PROPONE COMO PROPIETARIO A DON ANTONIO DOMÍNGUEZ CABRERA, Y DICE LA SOLICITUD QUE VIVE EN LA CALLE DE JAZMÍN MANZANA DIECISIETE, LOTE "B", BARRIO SAN ANDRÉS TLÁHUAC, DISTRITO FEDERAL. ESTE CANDIDATO A PROPIETARIO TRAE UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO EXPEDIDA POR LA DELEGACIÓN TLÁHUAC QUE DICE QUE HABITA EN LA CALLE JAZMÍN MANZANA DIECISIETE, LOTE "B", BARRIO SAN ANDRÉS DESDE HACE SIETE AÑOS.

EL CIUDADANO POSTULADO COMO SUPLENTE, DON ANTONIO RÍOS PATIÑO, CONSIGNA EN SU SOLICITUD DE RESIDENCIA UN DOMICILIO EN LA CALLE DE GARDENIA CIENTO OCHENTA Y SEIS COLONIA LAS FLORES, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO. Y LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA SUBDELEGACIÓN JURÍDICA Y DE GOBIERNO DE TLÁHUAC DICE QUE ESTE CIUDADANO ANTONIO RÍOS PATIÑO VIVE DESDE HACE SIETE AÑOS EN LA CALLE DE JAZMÍN, MANZANA DIECISIETE, LOTE "B", BARRIO DE SAN ANDRÉS. O SEA QUE VIVE EN EL MISMO LUGAR SEGÚN LA SUBDELEGACIÓN JURÍDICA Y DE GOBIERNO DE TLÁHUAC.



PERO SE ME HACE MUY RARO QUE VIVAN EL PROPIETARIO Y EL SUPLENTE EN EL MISMO DOMICILIO. PERO MÁS RARO SE ME HACE QUE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA Y LA SOLICITUD DE REGISTRO FIRMADA POR EL MISMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL TENGAN PARA ESTE CASO, UN DOMICILIO DISTINTO. -----

LAMENTO DECIRLO, PERO CREO QUE ESTAMOS EN UN CASO SIMILAR AL QUE DESAHOGAMOS EN LA SESIÓN DE LA MAÑANA. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARM. -----

- **REPRESENTANTE DEL PARTIDO AUTÉNTICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA C. JUAN PEDRO WOLF CANO:** MUCHAS GRACIAS. SIENTO INFORMARLE, NO FUIMOS NOTIFICADOS POR ESCRITO RESPECTO A ESTO DE LAS RESIDENCIAS, NO CONTABA YO CON ELLO Y POR LO CUAL SÍ SOLICITARÍA A USTEDES UN PEQUEÑO RECESO PARA PODER CHECAR ESTE DATO, POR FAVOR, O SUSTITUIR EN SU CASO. Y SÍ LO HAREMOS A LA MAYOR BREVEDAD PORQUE ESTE ASUNTO LO ESTÁBAMOS VIENDO EN EL RECESO ANTERIOR NOSOTROS, EN FORMA PERSONAL, PERO ESTO NO LO HABÍA YO CONTEMPLADO, NO LO TENÍAMOS NOTIFICADO. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** HARÍA UNA PROPUESTA CONCRETA, QUE PASÁRAMOS ESTE PUNTO AL ÚLTIMO LUGAR Y MIENTRAS DESAHOGAMOS EL SIGUIENTE EN LO QUE SE CHECA EL ASUNTO Y DEPENDIENDO DE LA RESPUESTA PUES YA VERÍAMOS CÓMO PROCEDERÍAMOS. -----

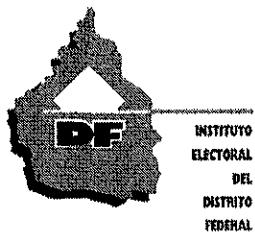
¿ESTÁN DE ACUERDO? ENTONCES, PUES SEÑOR SECRETARIO, YO LE SOLICITARÍA QUE PASÁRAMOS AL SIGUIENTE PUNTO, POR FAVOR. -----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR DEMOCRACIA SOCIAL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL. -----

"ACUERDO. -----

PRIMERO.- SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLÍTICO

NACIONAL, EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----  
FÓRMULA UNO. PROPIETARIO, GUERRERO VAZQUEZ JAIME; SUPLENTE, MONTERO SAUCEDO JOSE LUIS.-----  
FÓRMULA DOS. PROPIETARIO, BUENDIA HEGEWISCH JOSE LUIS; SUPLENTE SUAREZ CORTES RAFAEL ADRIAN.-----  
FÓRMULA TRES. PROPIETARIO, URANGA MUÑOZ ENOE MARGARITA, SUPLENTE; DIAZ BETANCOURT ARTURO.-----  
FÓRMULA CUATRO, PROPIETARIO, MONTEALEGRE JARDINES JUAN MANUEL; SUPLENTE, QUINTERO MARQUEZ ENRIQUE.-----  
FÓRMULA CINCO. PROPIETARIO, LOYA RAMIREZ MONICA; SUPLENTE, MONROY VIDAL SALVADOR.-----  
FÓRMULA SEIS. PROPIETARIO, SANCHEZ CABALLERO RIGALT LUIS GABRIEL; SUPLENTE, RASSO IBARRA MARIA DE LOURDES.-----  
FÓRMULA SIETE. PROPIETARIO, MUÑIZ MONTERO JUAN CARLOS; SUPLENTE, HERNANDEZ TABIEL MARIA DEL SOCORRO.-----  
FÓRMULA OCHO. PROPIETARIO, HUERDO SIQUIEROS JORGE RAMON; SUPLENTE, MEJIA ROBLES MARIA TERESA.-----  
FÓRMULA NUEVE. PROPIETARIO, HAUME HANEINE VICTOR; SUPLENTE, FORTIZ GARCIA JOSE ANTONIO.-----  
FÓRMULA DIEZ. PROPIETARIO, RINCON GALLARDO PAVON SILVIA LIDICE SUPLENTE, ANTON ALVAREZ MATILDE.-----  
FÓRMULA ONCE. PROPIETARIO, VALDESPINO KURI NANDO ROGENERY; SUPLENTE, MANDUJANO MONTOYA ANA LAURA.-----  
FÓRMULA DOCE. PROPIETARIO, GONZALEZ GUADARRAMA ALEJANDRA TANIA; SUPLENTE, GONZALEZ GARCIA ROBERTO DOMINGO.-----  
FÓRMULA TRECE. PROPIETARIO, JUAREZ MEDINA J. CONCEPCION; SUPLENTE, QUINTANA AGUILAR MARIA DE LA LUZ.-----  
FÓRMULA CATORCE. PROPIETARIO, DE VELASCO NEWMAN LUIS ORLANDO; SUPLENTE, VARGAS FLORES KARINA.-----  
FÓRMULA QUINCE. PROPIETARIO, SANCHEZ CABALLERO RIGALT JUAN CARLOS; SUPLENTE, VARELA MARTINEZ NORMA ANGELICA.-----  
FÓRMULA DIECISÉIS. PROPIETARIO, TAMEZ FRAIDE LUIS; SUPLENTE, ARCEO CUEVAS URIS BENJAMIN.-----  
FÓRMULA DIECISIETE. PROPIETARIO, SEGURA ALVAREZ JOSE ANTONIO; SUPLENTE, SAMUDIO VARGAS SANDRA GABRIELA.-----



FÓRMULA DIECIOCHO. PROPIETARIO, MONTEALEGRE JIMENEZ EDUARDO; SUPLENTE, RIGALT Y OROZCO GRACIELA.-----

FÓRMULA DIECINUEVE. PROPIETARIO, ARELLANO ARELLANO ISABEL MARLENE; SUPLENTE, HERNANDEZ ESCOBAR MIRALDA CONCEPCION.-----

FÓRMULA VEINTE. PROPIETARIO, ORTIZ CAMPA ANGEL; SUPLENTE, HIDALGO RANGEL CARLOS.-----

FÓRMULA VEINTIUNO. PROPIETARIO, RIGALT Y OROZCO LUZ ELENA; SUPLENTE, GOMEZ RIGALT FELIPE DE JESUS.-----

FÓRMULA VEINTIDÓS. PROPIETARIO, CORDERO Y LOPEZ RODOLFO; SUPLENTE, CHAVEZ AGUIRRE ROGERIO AMADOR.-----

FÓRMULA VEINTITRÉS. PROPIETARIO, LIMAS TINAJERO PATRICIA; SUPLENTE, SANCHEZ CABALLERO RIGALT FRANCISCO JOSE.-----

FÓRMULA VEINTICUATRO. PROPIETARIO, GOMEZ BRUERA HERNAN FRANCISCO; SUPLENTE, MENDOZA LEON VICTORIA.-----

FÓRMULA VEINTICINCO. PROPIETARIO, CABALLERO SOLIS GABRIEL; SUPLENTE, MARTINEZ PALACIOS JOSE GABRIEL.-----

FÓRMULA VEINTISÉIS. PROPIETARIO, BARRIOS JARA JUAN CARLOS; SUPLENTE, MARTINEZ ROJAS CESAR ISRAEL.-----

SEGUNDO.- EXPÍDANSE LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRESENTADAS ANTE ESTE CONSEJO GENERAL POR DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ORDENE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE REALICE LA INSCRIPCIÓN DE LA LISTA EN COMENTO, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS A LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR.-----

CUARTO.- COMUNÍQUESE EN SUS TÉRMINOS EL PRESENTE ACUERDO A LOS CUARENTA CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.-----

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.IEDF.ORG.MX".-----

- CONSEJERO PRESIDENTE: ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO MENCIONADO.-----

LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN.-----



- CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE: GRACIAS, CONSEJERO PRESIDENTE. YO QUISIERA NO REFERIRME AL PROYECTO DE ACUERDO, SI NO ME HACE RUIDO ESTA MODIFICACIÓN EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS QUE ESTAMOS TRATANDO. -----

QUISIERA YO PREGUNTAR. ¿LO QUE HEMOS APROBADO AHORA ES UNA MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA APROBADO ANTERIORMENTE O CÓMO ES QUE, PARA EFECTOS FORMALES Y PARA EFECTOS DE ACTA SE MODIFICA EL ORDEN DE LOS ASUNTOS A TRATAR? -----

- CONSEJERO PRESIDENTE: EL REGLAMENTO LO PERMITE, PERMITE MODIFICAR EL ORDEN DE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN. NO HAY MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA TODAVÍA, SIMPLEMENTE MODIFICAMOS EL ORDEN DE TRATAR LOS ASUNTOS, NO MODIFICAMOS EL ORDEN DEL DÍA. ----- ENTONCES ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO MENCIONADO. -----

EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS. -----

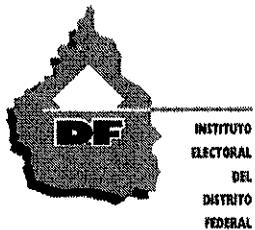
- CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA: TENGO LA MISMA DUDA QUE LA CONSEJERA ROSA MARÍA MIRÓN. ESTABA BUSCANDO EN EL REGLAMENTO, NO ENCUENTRO EL ARTÍCULO QUE CITA LA PRESIDENCIA, PERO DARÉ POR BUENA LA EXPLICACIÓN. -----

Y EN ESTE CASO TENGO LA IMPRESIÓN, EN EL CASO DE DEMOCRACIA SOCIAL, DE QUE HAY UNA CANTIDAD SIGNIFICATIVA DE FÓRMULAS QUE, IGUAL QUE EN EL CASO DE LA CANDIDATURA COMÚN DEL PRD Y EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA ESTÁN REGISTRADAS YA COMO CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA Y AHORA APARECEN COMO CANDIDATOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. SIN EMBARGO, NO TENGO PRECISIÓN SOBRE CUÁLES SON LOS CASOS. -----

ME GUSTARÍA, ANTES DE HACER PREGUNTAS ESPECÍFICAS PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN QUE YO TENGO EN LOS EXPEDIENTES, QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA HICIERA EL FAVOR DE ESPECIFICAR CUÁLES SON LAS FÓRMULAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE SUPUESTO DE ESTAR YA REGISTRADAS POR MAYORÍA RELATIVA. CREO QUE ESTO NOS AYUDARÍA, POR LO MENOS A MÍ, A DESPEJAR ALGUNAS DUDAS QUE TENGO RESPECTO A LOS EXPEDIENTES. -----

- CONSEJERO PRESIDENTE: ANTES DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL ARTÍCULO 17, PÁRRAFO PRIMERO ES DONDE SE SUSTENTA LA POSIBILIDAD DE POSPONER LA DISCUSIÓN O VOTACIÓN DE ALGÚN ASUNTO EN PARTICULAR. -----

EL SEÑOR LICENCIADO ADOLFO RIVA PALACIO, EN USO DE LA PALABRA. -----



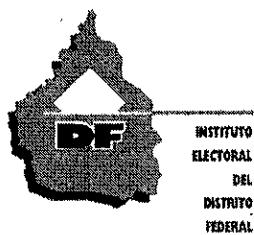
- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. LOS CANDIDATOS QUE YA HAN SIDO REGISTRADOS EN MAYORÍA RELATIVA, LE DARÉ LECTURA A TODOS ELLOS.

ES: MONTERO SAUCEDO JOSÉ LUIS, QUE SE ESTÁ PROponiendo COMO SUPLENTE EN LA FÓRMULA UNO; MONTEALEGRE JARDINES JUAN MANUEL, ES PROPIETARIO EN LA FÓRMULA CUATRO; MONROY VIDAL SALVADOR, SUPLENTE EN LA FÓRMULA CINCO; SÁNCHEZ CABALLERO LUIS GABRIEL, PROPIETARIO EN LA FÓRMULA SEIS; RAZO IBARRA MARÍA DE LOURDES, SUPLENTE EN LA SEIS; HERNÁNDEZ TABIEL MARÍA DEL SOCORRO, SUPLENTE EN LA SIETE; ORTÍZ GARCÍA JOSÉ ANTONIO, SUPLENTE EN LA NUEVE; AHUME HAINÉ HANEI VÍCTOR, PROPIETARIO EN LA NUEVE; ANTONIO ALVAREZ MATILDE, SUPLENTE EN LA DIEZ; RINCÓN GALLARDO PAVÓN SILVIA LÍDICE, PROPIETARIO EN LA DIEZ; MANDUJANO MONTOYA ANA LAURA, SUPLENTE EN LA ONCE; VALDESPINO KURI NANDO ROGENERI, PROPIETARIO EN LA ONCE; GONZÁLEZ GARCÍA ROBERTO DOMINGO, SUPLENTE EN LA DOCE; GONZÁLEZ GUADARRAMA ALEJANDRA TANIA, PROPIETARIA EN LA DOCE; VARGAS FLORES KARINA, SUPLENTE EN LA CATORCE; DE VELASCO NEWMAN LUIS FERNANDO, PROPIETARIO EN LA CATORCE; SÁNCHEZ CABALLERO RIGALT JUAN CARLOS, PROPIETARIO EN EL QUINCE; ZAMUDIO VARGAS ANA GABRIELA, SUPLENTE EN EL DIECISIETE; SEGURA ALVAREZ JOSÉ ANTONIO, PROPIETARIO EN EL DIECISIETE; HERNÁNDEZ ESCOBAR MIRALDA CONCEPCIÓN, SUPLENTE EN EL DIECINUEVE; ARELLANO ARELLANO ISABEL MARLENE, PROPIETARIO EN EL DIECINUEVE; HIDALGO RANGEL CARLOS, SUPLENTE EN EL VEINTE; CHÁVEZ AGUIR ROGEIRO AMADOR, SUPLENTE EN EL VEINTIDÓS; Y CORDERO Y LÓPEZ RODOLFO, PROPIETARIO EN EL VEINTIDÓS".

LIMAS TINAJERO PATRICIA, PROPIETARIA EN LA VEINTITRÉS; GÓMEZ RUEDA HERNÁN FRANCISCO, PROPIETARIO EN LA VEINTICUATRO; MENDOZA LEÓN VICTORIA, SUPLENTE EN LA VEINTICUATRO; MARTÍNEZ PALACIO JOSÉ GABRIEL, SUPLENTE EN LA VEINTICINCO; CABALLERO SOLÍS GABRIEL, PROPIETARIO EN LA VEINTICINCO; MARTÍNEZ ROJAS CÉSAR ISRAEL, SUPLENTE EN LA VEINTISÉIS; Y BARRIOS JARA JUAN CARLOS, PROPIETARIO EN LA VEINTISÉIS.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN PRIMERA RONDA? ¿EN SEGUNDA RONDA? EL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS EN SEGUNDA RONDA.

- **CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA:** SÍ, SOLAMENTE PROPONDRÍA SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, QUE PARA SER



CONGRUENTES CON EL CASO SIMILAR QUE SE TRATÓ POR LA MAÑANA, EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO SE INCLUYA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE LA LISTA QUE NOS HA DADO A CONOCER EL SEÑOR SECRETARIO, A EFECTO DE QUE QUEDE CON TODA CLARIDAD MARCADOS LOS CIUDADANOS QUE ESTANDO REGISTRADOS COMO CANDIDATOS POR MAYORÍA RELATIVA, TAMBIÉN LO ESTARÁN POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. MUCHAS GRACIAS.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿ALGÚN OTRO COMENTARIO O INTERVENCIÓN? SEÑOR SECRETARIO, HAGA USTED FAVOR DE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POSTULADA POR DEMOCRACIA SOCIAL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL, AGREGANDO EN EL CONSIDERANDO DEL PROYECTO CUÁLES DE LOS CANDIDATOS QUE FUERON REGISTRADOS COMO CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA.-----

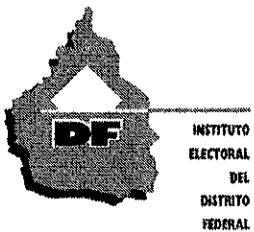
LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO. HAGA USTED EL FAVOR DE PROCEDER CON EL SIGUIENTE ASUNTO.-----  
BUENO, YO CREO QUE NOS VAMOS A VER OBLIGADOS A DECRETAR UN RECESO EN LO QUE REGRESA EL REPRESENTANTE DEL PARM. -----  
SIENDO LAS SIETE DE LA NOCHE CON CUATRO MINUTOS, DECRETAMOS UN RECESO DE QUINCE MINUTOS, CON OBJETO DE QUE TENGAMOS UNA RESPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARM. GRACIAS.-----

-----RECESO-----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** SIENDO LAS DIEZ DE LA NOCHE CON DIECIOCHO MINUTOS REINICIAMOS LA SESIÓN. LE VOY A OTORGAR LA PALABRA AL

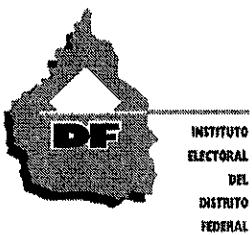


SEÑOR SECRETARIO PARA QUE INFORME. Y POSTERIORMENTE, NOS QUEDAMOS EN LA SEGUNDA RONDA, PUES ESTARÁ ABIERTA LA SEGUNDA RONDA POR SI ALGUIEN MÁS QUIERE HACER USO DE LA PALABRA. LICENCIADO RIVA PALACIO, PROCEDA POR FAVOR.

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. EL PARTIDO AUTÉNTICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA TAMBIÉN PRESENTÓ UNA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO; VOY A DAR LECTURA A LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTÓ PARA ESTA SUSTITUCIÓN: ORIGINAL DEL ESCRITO DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL SIGNADO POR EL LICENCIADO MAURICIO ROBERTO PRIETO SALDAÑA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN EL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO AUTÉNTICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN EL QUE SOLICITA LA SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO SUPLENTE NÚMERO ONCE DE LA LISTA DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 146, INCISO B) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; ORIGINAL DEL ESCRITO DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN QUE EL CIUDADANO ANTONIO RÍOS PATIÑO MANIFIESTA SU RENUNCIA A LA CANDIDATURA CON EL CARÁCTER DE SUPLENTE A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ELECTO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ORIGINAL DE LA SOLICITUD DEL CIUDADANO EDUARDO ESQUIVEL, PARA SER POSTULADO POR EL PARTIDO AUTÉNTICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN EL DISTRITO FEDERAL COMO SUPLENTE AL CARGO DE DIPUTADO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL ORDINARIO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO EDUARDO ESQUIVEL CON CLAVE DE ELECTOR ESXXED TRES, SEIS, CERO, DOS, DOS, SIETE, CERO, NUEVE, H, SEIS, CERO, CERO, COTEJADA CON SU ORIGINAL POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN II INCISO A) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO EDUARDO ESQUIVEL CON NÚMERO DE FOLIO CUATRO, DOS, CINCO, TRES, DOS, TRES, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN II, INCISO A) DEL CÓDIGO



ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; ORIGINAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA CON EL CARÁCTER DE SUPLENTE A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO EDUARDO ESQUIVEL EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN II, INCISO A) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; ORIGINAL EN EL QUE EL CIUDADANO EDUARDO ESQUIVEL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REÚNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER CANDIDATO SUPLENTE PARA DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE RESIDENCIA EXPEDIDO CON FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL, A FAVOR DEL CIUDADANO EDUARDO ESQUIVEL, POR EL LICENCIADO MAURICIO ANDRÉS DARDÓN VELÁZQUEZ, SUBDELEGADO JURÍDICO Y DE GOBIERNO EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN II, INCISO A) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE EL CIUDADANO MAURICIO ROBERTO PRIETO SALDAÑA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN EL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO AUTÉNTICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL CIUDADANO EDUARDO ESQUIVEL FUE SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ESTATUTARIAS DEL PARTIDO POLÍTICO POSTULANTE, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----  
ESTOS SON LOS DOCUMENTOS QUE NOS PRESENTARON. SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL AGREGAR UN CONSIDERANDO EN ESTOS TÉRMINOS: "QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL PARTIDO POSTULANTE PRESENTÓ POR CONDUCTO DEL LICENCIADO MAURICIO ROBERTO PRIETO SALDAÑA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN EL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO POLÍTICO POSTULANTE, LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL CIUDADANO POSTULADO AL CARGO DE DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA: FÓRMULA ONCE, SUPLENTE, CANDIDATO



SUSTITUIDO ANTONIO RÍOS PATIÑO, CIUDADANO SUSTITUTO EDUARDO ESQUIVEL.

EXHIBIENDO PARA TAL EFECTO LA RENUNCIA EXPRESA DEL CIUDADANO ORIGINALMENTE POSTULADO EN TÉRMINO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 146 INCISO B) DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO REFERIDO EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE MODIFICARÍA EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO EN LA FÓRMULA ONCE, EL SUPLENTE QUEDARÍA ESQUIVEL EDUARDO.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** PARA INFORMAR QUE NO ES LA SEGUNDA RONDA, ES LA TERCERA RONDA; HABÍAN TOMADO LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS Y EL LICENCIADO JUAN PEDRO WOLF. EN CONSECUENCIA, PUES ESTÁ ABIERTA LA TERCERA RONDA POR SI EXISTE ALGUIEN QUE DESEE EXTERNAR ALGUNA OPINIÓN.

SI NO HAY MÁS COMENTARIOS.

ALUSIONES PERSONALES.

¿ALGÚN CONSEJERO ELECTORAL DESEA RAZONAR SU VOTO?

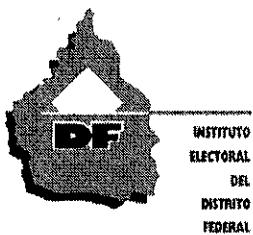
LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN.

- **CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE:** GRACIAS. SÍ, EFECTIVAMENTE QUISIERA RAZONAR MI ABSTENCIÓN.

EN CONGRUENCIA CON MI DECISIÓN ANTERIOR, EN EL CASO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y POR CONSIDERARLO, SIN ABUNDAR MUCHO EN ESTO; POR CONSIDERARLO TAMBIÉN UN PROCEDIMIENTO MUY APRESURADO Y HASTA POCO ESCRUPULOSO. EN MI OPINIÓN YO QUIERO MANIFESTAR QUE POR TALES MOTIVOS ME ABSTENDRÉ. GRACIAS.

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** PUES SEÑOR SECRETARIO, HAGA USTED FAVOR DE TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE OTORGA EL REGISTRO A LA LISTA CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADO POR EL PARTIDO AUTÉNTICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL, CON



LA SUSTITUCIÓN A QUE ACABO DE HACER MENCIÓN Y LA MODIFICACIÓN EN EL  
CONSIDERANDO AL QUE DI LECTURA. -----

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO  
LA MANO. -----

SEIS VOTOS A FAVOR. -----

LOS QUE ESTÉN EN CONTRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA  
MANO. -----

LA ABSTENCIÓN. -----

Y LA ABSTENCIÓN DE LA CONSEJERA ROSA MARÍA MIRÓN LINCE. -----

ESTÁ APROBADO POR SEIS VOTOS, SEÑOR PRESIDENTE. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE  
CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** LE INFORMO QUE SE HAN AGOTADO LOS  
ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE:** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y  
SIENDO LAS DIEZ DE LA NOCHE CON VEINTISÉIS MINUTOS DE LA MISMA  
FECHA, SE LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

AGRADEZCO A TODOS SU PRESENCIA Y BUENAS NOCHES. -----

-----C O N S T E-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO

EL SECRETARIO EJECUTIVO

C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI